

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

UNIDAD DE POST-GRADO

La responsabilidad social como herramienta de la auditoría en las universidades públicas de Lima

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención
en Auditoría

AUTOR

Alan Errol Rozas Flores

Lima – Perú

2012

DEDICATORIA

Ala memoria de mi padre Sócrates,
quien me enseñó a vivir buscando siempre el liderazgo,
pero con alegría y prudencia.

A mi madre Susana,
por el infinito amor y cariño inagotable
con que me formó.

AGRADECIMIENTO

Amis maestros de la Maestría en Contabilidad con Mención en Auditoría, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, muy especialmente al Dr. Luis Gutiérrez Ríos.

Mi agradecimiento especial al Dr. Adrián Alejandro Flores Konja, asesor de la presente Tesis y al Dr. Juan Guillermo Milano Lecaros Director de la Unidad de Posgrado, quienes generosamente brindaron sus valiosas sugerencias que permitieron mejorar y concretizar la presente Tesis.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESÚMEN	
ABSTRACT	
CAPITULO 1	01
INTRODUCCIÓN	
1.1. Situación Problemática	01
1.1.1. La Universidad Peruana	02
1.1.2. Las Universidades Públicas de Lima	05
1.1.3. La Auditoría y la Responsabilidad Social en las Universidades.	06
1.2. Formulación del Problema	09
1.2.1. Problema Principal	11
1.2.2. Problemas Específicos	11
1.3. Justificación de la Investigación	11
1.4. Justificación teórica	13
1.5. Justificación práctica	14
1.6. Objetivos	15
1.6.1. Objetivo General	15
1.6.2. Objetivos Específicos	15
CAPÍTULO 2	16
MARCO TEORICO	
2.1. Marco Filosófico de la investigación	16
2.2. Antecedentes de investigación	19
2.3. Bases Teóricas	27
2.3.1. La Auditoría	27
2.3.1.1. Concepción de Auditoría	28
2.3.1.2. Doctrina de Auditoría Aplicable - Marco normativo	29
2.3.1.3. Auditoria Gubernamental	32
2.3.1.4. Auditoria de Gestión	39
2.3.1.5. Control Interno	42
2.3.2. La Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	46
2.3.2.1. Concepto de Responsabilidad Social Empresarial	47
2.3.2.2. Otros conceptos de Responsabilidad Social Empresarial	47
2.3.2.3. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial	49
2.3.2.4. Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial	49
2.3.2.5. Instrumentos y Normas para evaluar y medir la Responsabilidad Social Empresarial	52
2.3.2.6. Principales normas internacionales de RSE globales	55

2.3.2.7	Los Principios para una Educación Responsable en Gestión	56
2.3.3.	Educación Responsable en Gestión	58
2.3.3.1	Definición de Gestión	59
2.3.3.2	Gestión Administrativa y Académica de las Universidades	59
2.3.3.3	Gestión Universitaria según la Ley Universitaria	60
2.3.4.	La Auditoría y la Responsabilidad Social en las Universidades	63
2.3.4.1	Auditoría y Responsabilidad Social Institucional	63
2.3.4.2	Auditoría y Gestión administrativa y académica en las Universidades Públicas de Lima	64
2.3.4.3	Responsabilidad Social Institucional y Gestión Administrativa y Académica de las Universidades Públicas de Lima	64
CAPÍTULO 3		66
METODOLOGÍA		
3.1.	Tipo de Investigación y Nivel de Investigación	66
3.2.	Unidad de Análisis	66
3.3.	Población y Muestra	67
3.4.	Selección de la Muestra	67
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
CAPÍTULO 4		69
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1.	Análisis, interpretación y discusión de resultados	69
4.1.1.	Sobre la Auditoría de Gestión	73
4.1.2.	Sobre el Nivel de la Responsabilidad Social	79
4.1.3.	Sobre Educación Responsable en Gestión	87
4.2.	Pruebas de Hipótesis	89
4.2.1.	Sobre la Hipótesis General	89
4.2.2.	Sobre las Hipótesis Específicas	89
4.3.	Presentación de resultados	91
CAPÍTULO 5		97
IMPACTOS		
CONCLUSIONES		100
RECOMENDACIONES		102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		104
ANEXO:		
Matriz de Consistencia		

Lista de Cuadros

	<u>Página</u>
Cuadro 1 : Órganos de control institucional.	73
Cuadro 2 : Responsabilidad social institucional.	74
Cuadro 3 : Compatibilidad con los principios de auditoría generalmente aceptados.	74
Cuadro 4 : Procedimientos de control adecuados.	75
Cuadro 5 : Normatividad sobre indicadores de actividades de control	75
Cuadro 6 : Aplicación de la normativa especial respecto a indicadores.	76
Cuadro 7 : Adecuada normativa especial respecto a indicadores.	77
Cuadro 8 : Contribución de las medidas de control respecto de la RSE.	77
Cuadro 9 : Familiarización con los principios de responsabilidad social institucional.	79
Cuadro 10 : Consideración del concepto de responsabilidad social.	79
Cuadro 11 : Pertinencia de la inclusión de la responsabilidad social.	80
Cuadro 12 : Normas de responsabilidad social y normas laborales.	80
Cuadro 13 : Apoyo de la comunidad.	81
Cuadro 14 : Apoyo al medio ambiente.	81
Cuadro 15 : Responsabilidad de la educación en gestión.	82
Cuadro 16 : Aplicabilidad de la normatividad.	82
Cuadro 17 : Inclusión de indicadores de responsabilidad social.	83
Cuadro 18 : Pertinencia de los indicadores de responsabilidad social.	83
Cuadro 19 : Procedencia de los indicadores de responsabilidad social.	84
Cuadro 20 : Actividades y/o proyectos respecto a la responsabilidad social empresarial.	84
Cuadro 21 : Procedencia de actividades y/o proyectos en relación a lo planificado.	85
Cuadro 22 : Aporte de las actividades y/o proyectos en relación a lo planificado.	85
Cuadro 23 : Existencia de instrumentos de gestión para Educación Responsable.	87
Cuadro 24 : Existencia de indicadores de gestión para Educación Responsable.	87
Cuadro 25 : Contribución de los principios a la gestión académica e integral.	88

RESUMEN

La actividad de Auditoría está condicionada permanentemente por los cambiantes entornos globales, tanto económicos, tecnológicos, culturales y de tendencias empresariales, de tal forma que la propia Auditoría refleja los cambios de adaptación que se generan. Tanto la Auditoría Financiera como, en este caso, la Auditoría Integral y de Gestión, deben adaptar sus principios y metodologías a estos cambios.

Por otra parte, la Responsabilidad Social Empresarial, RSE, es un concepto que ha irrumpido con fuerza en la doctrina contable y administrativa en general, y en la auditoría en particular, como una respuesta ineludible a los grandes cambios en los entornos organizacional y social vividos en las últimas décadas. Definidos los principios de la RSE en el marco global, a través del Pacto Global de las Naciones Unidas, a nivel de los países desarrollados; en nuestro país las iniciativas para profundizar la RSE todavía son esporádicas, centrándose casi exclusivamente en grandes empresas mineras y en determinadas universidades privadas.

Por su parte, como un problema conceptual y práctico, no se ha completado aun la definición de los contornos de una Auditoría de la Responsabilidad Social, como parte de la Auditoría de Gestión; aun no se han determinado en forma universal las prácticas y los indicadores de la Responsabilidad Social Empresarial para su correcta evaluación, debido a la gran diversidad de situaciones sociales, políticas, económicas y empresariales que se pueden determinar alrededor del mundo.

Este trabajo de investigación, se enfoca precisamente a determinar en qué medida las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial, utilizan los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial como una política que coadyuve a la auditoría de las organizaciones educativas mencionadas. También busca determinar en qué medida están aportando en el proceso doctrinario normativo y consensual de la Responsabilidad Social Empresarial, tanto como objeto de estudio cuanto como política de las organizaciones que pueden ceñirse totalmente a dicho concepto.

El presente trabajo también pretende medir hasta donde y hasta cuanto las nuevas doctrinas instituidas por los organismos de las Naciones Unidas y por otras experiencias exitosas, han sido asumidas por las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial y cómo la Auditoría integral de la Responsabilidad Social coadyuvaría a la mejora continua de dichas organizaciones, beneficiando a los usuarios directos y a la comunidad nacional en general.

ABSTACT

The audit activity is conditioned by the continuously changing global environments, economic, technological, cultural and business trends in such a way that the audit itself reflects the adaptive changes that are generated. Both the financial audit, such as in this case, the Comprehensive Audit and Management must adapt their principles and methodologies to these changes.

On the other hand, the Corporate Social Responsibility, CSR, it is a concept that has emerged with force doctrine in the accounting and administrative in general, and in the audit in particular, as an inevitable response to the great changes in the organizational and social environments experienced in recent decades. Defined the principles of the CSR in the global framework, through the United Nations Global Compact, at the level of developed countries; in our country initiatives to deepen the CSR are still sporadic, focusing almost exclusively on large mining companies and in certain private universities.

For its part, as a conceptual and practical problem, has not yet been completed the definition of the contours of an audit of the Social Responsibility, as part of the Management Audit; have not yet been determined in universal form the practices and indicators of Corporate Social Responsibility to its proper assessment, due to the great diversity of social situations, political, economic and business that can be determine around the world.

This research work focuses precisely to determine the extent to which public universities in Lima dedicated to the teaching of professional careers in business management, using the concepts of Corporate Social Responsibility as a policy that contributes to the audit of educational organizations mentioned. Also seeks to determine to what extent are contributing in the regulatory process and doctrinal consensus of Corporate Social Responsibility, both as an object of study as soon as political organizations that can adhere fully to that concept.

This work also aims to measure up to where and to what extent the new doctrines were established by the United Nations agencies and by other successful experiences, have been assumed by the public universities in Lima dedicated to the teaching of professional careers in business management and as the comprehensive audit of the Social Responsibility would contribute to the continuous improvement of those organizations, benefiting users direct and to the national community in general.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

La presente tesis se enfoca a una clase específica de organizaciones o entidades, en este caso públicas y más específicamente universidades públicas de Lima Metropolitana. Dentro de la gestión de las mismas, en el proceso de control, resalta la actividad de la Auditoría. Por su parte estas universidades públicas se ven influidas por las nuevas tendencias organizacionales como son específicamente la llamada responsabilidad social y más específicamente responsabilidad social empresarial; las que influyen en su proceso administrativo en las diversas etapas.

La propia actividad de Auditoría es condicionada permanentemente por los cambiantes entornos globales, tanto económicos, tecnológicos, culturales y de tendencias empresariales, de tal forma que la propia Auditoría refleja los cambios de adaptación que se generan. Tanto la Auditoría Financiera como, en nuestro caso, la Auditoría de Gestión, deben adaptar sus principios y metodologías a estos cambios.

Por su parte, la Responsabilidad Social Empresarial, RSE, como concepto adoptado por las propias Naciones Unidas, y que ha irrumpido con fuerza en la doctrina administrativa en general, y en la auditoría en particular, es una respuesta ineludible a los grandes cambios en los entornos organizacional y social vividos en las últimas décadas. Definidos los principios de la RSE en

el marco global, a través del Pacto Global de las Naciones Unidas, a nivel de los países desarrollados, en nuestro país las iniciativas para profundizar la RSE todavía son esporádicas, centrándose casi exclusivamente en grandes empresas mineras y en determinadas universidades privadas.

Por su parte, como un problema conceptual y práctico, no se ha completado aun la definición de los contornos de una Auditoría de la Responsabilidad Social, como parte de la Auditoría de Gestión; aun no se han determinado en forma universal las prácticas y los indicadores de la Responsabilidad Social Empresarial para su correcta evaluación, debido a la gran diversidad de situaciones sociales, políticas, económicas y empresariales que se pueden determinar alrededor del mundo.

La Tesis presente, se enfoca precisamente a determinar en que medida las universidades públicas de Lima utilizan los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial como una filosofía de gestión que, a la vez, coadyuve a la auditoría de las organizaciones educativas mencionadas. También se busca determinar en que medida están aportando en el proceso doctrinario normativo y consensual de la Responsabilidad Social Empresarial, tanto como objeto de estudio cuanto como política de las organizaciones que pueden ceñirse totalmente a dicho concepto.

1.1.1. La Universidad Peruana

En el Censo Universitario del año 2010, se registraron 100 universidades en el Perú, 65 de ellas privadas y 35 públicas, con un total de 839,328 alumnos, entre pre y posgrado. Comparadas con las 57 universidades registradas en el I Censo del año 1996, cuando eran 28 públicas y 29 privadas, estamos viendo un “boom” de creación de Universidades, especialmente privadas, las que han crecido en número, desde 1996, año del I Censo, en un 80%, y las públicas en mucho menos. La Universidad peruana se rige por la Ley Universitaria, pero desde 1992 se abrió la posibilidad de un nuevo status jurídico posibilitando la presencia de universidades con ánimo de lucro, con

el Decreto Legislativo N° 882, Ley de la Promoción de la Inversión Privada en la Educación. Este ha sido un importante incentivo para el crecimiento de las Universidades privadas, siendo que la totalidad de las universidades privadas creadas se han acogido a dicho ordenamiento.

Por su parte, la Universidad pública se ha mantenido estancada en relación con el crecimiento de la población y más aun comparada con el crecimiento de la demanda de estudios universitarios. La Universidad pública ha padecido de limitaciones presupuestarias, principalmente, y escasos elementos de creación de fuentes de ingresos propios. Esto, en el marco de una retrógrada situación de reducción de la inversión en educación y de investigación y desarrollo, en el Perú, en comparación con la inversión en países desarrollados, y con los países líderes del continente. Por ejemplo, en 2001 Brasil invirtió en la educación superior 10,306 dólares por alumno, Chile 7,611, México 4,331, Argentina 3,047 mientras que el Perú con 2,344 se mantiene en uno de los últimos lugares, por lo que el Ministerio de Educación considera dicha inversión “extremadamente baja”.

Según los diagnósticos oficiales, el crecimiento de la oferta universitaria no ha sido seguido con un aumento o mantenimiento de la calidad educativa, lo que ha motivado grandemente las exigencias para la acreditación de las carreras universitarias como obligatorias dentro de plazos, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa en la Educación Superior. Las nuevas universidades están sujetas a las regulaciones del CONAFU, Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Nuevas Universidades, dependiente de la Asamblea Nacional de Rectores.

Pero además de ello, se tiene un problema muy serio de pertinencia, es decir, que la oferta de carreras profesionales no se relaciona a la demanda real de la sociedad y menos aún a las demandas del desarrollo económico y científico tecnológico del país. Las carreras más solicitadas han sido las de Contabilidad, Derecho y Ciencias Medicas, y las más ofertadas en muchos casos corresponden a las carreras de más demanda y, además en muchos

casos, con menos exigencia de infraestructura, como laboratorios o convenios con instituciones para prácticas profesionales. Según el Ministerio de Educación, sólo el 5.5% de las carreras ofrecidas estaban vinculadas a las ciencias naturales y exactas, imprescindibles para tener una base tecnológica propia.

Gestión universitaria según la Ley Universitaria. La gestión universitaria y los fines de la Universidad se definen en la propia Ley Universitaria Ley N° 23733, del 9 de diciembre de 1983, y sus sucesivas modificaciones. En ella se establecen los fines de la Universidad, y se plantean las relaciones con los diferentes actores, como los docentes, estudiantes y trabajadores, constituyéndose en un instrumento vital para analizar la gestión en sí, en este caso de las Universidades Públicas de Lima Metropolitana.

En efecto, en el Artículo 2, se señalan los **fines** de las Universidades:

“a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales;

“b) Realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística;

“c) Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actitudes de **responsabilidad y solidaridad social** y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal.

“d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral”, [Énfasis añadido]

En síntesis, se trata de la formación profesional, de la investigación científica y de la proyección social.

1.1.2. Las Universidades Públicas de Lima

En 1960, antes del primer “boom” de creación de universidades, todas las universidades existentes en el país, encabezadas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, eran públicas, a excepción de la Universidad Católica, la única universidad privada entonces, fundada en 1917. En la actualidad, tenemos 65 de universidades privadas y 35 públicas, estas últimas con 330,518 alumnos, un 39.37% del total.

Las universidades públicas se han mantenido estancadas en referencia a las universidades privadas, en parte, dijimos, a las restricciones presupuestarias y a las ideas neoliberales de reducción de la presencia del Estado y la privatización de las actividades económicas.

En el marco de la autonomía que otorga la Ley Universitaria recogiendo la tradición histórica del siglo XX, las universidades públicas actuaron sin control administrativo de autoridades superiores, no teniendo ningún lazo orgánico con el Ministerio de Educación, por ejemplo. En gran parte de su historia reciente, la formación de grupos políticos o grupos de afinidad o interés entre los estamentos de la universidad pública llevó a un gran desorden y politización. Sin embargo, en la primera década del nuevo siglo los acontecimientos han hecho percibir a los estamentos de las universidades públicas la necesidad de recuperar el terreno perdido y de responder a las exigencias del entorno competitivo y de la acreditación de las carreras universitarias conforme a la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa en la Educación Superior, y según el marco propuesto por el CONEAU, basado en los Modelos de Aseguramiento de la Calidad. En este sentido, muchas universidades públicas han iniciado ya los procesos de acreditación internacional, e inclusive haberlo logrado, como es el caso de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Universidad pública ha padecido de limitaciones presupuestarias, principalmente, y escasos elementos de creación de fuentes de ingresos

propios, lo que explica en gran parte su estancamiento, por lo que el diagnóstico del propio Ministerio de Educación habla de la “descapitalización” de las universidades públicas, debido a que más del 90% del presupuesto se destina a gasto corriente. Aun así, las universidades financian el 30% de su presupuesto con ingresos propios, en especial, debido a las restricciones presupuestarias presentadas, así y todo, no se ha podido superar la descapitalización.

Un aspecto relacionado especialmente preocupante, son las limitaciones que la propia universidad pública tiene para disponer de sus mismos recursos propios generados, sometidos a un complejo y lento sistema de información de administración financiera del Estado, y lo mismo con una serie de medidas de control presupuestario, como lo son el Sistema Nacional de Inversión Pública, las normas de Adquisiciones y contrataciones del Estado, entre otras, que complican las decisiones administrativas y limitan seriamente la autonomía administrativa universitaria “incidiendo en la ineficiencia de la gestión universitaria”, en expresión del Ministerio de Educación.

1.1.3. La Auditoría y la Responsabilidad Social en las Universidades.

Si bien es cierto las universidades públicas de Lima no son organizaciones privadas, siendo que la RSE se ha enfocado inicialmente a empresas privadas; no obstante como se demostrará en los antecedentes; hay un gran número de universidades públicas y privadas a nivel internacional que han adoptado el enfoque de RSE para mejorar sus procesos administrativos y académicos; lo cual incluye, necesariamente una auditoría de la RSE.

Sin embargo esto, encontramos en las universidades públicas de Lima Metropolitana, por el contrario, que el concepto de RSE se encuentra implícito, pero sin formar parte explícita del direccionamiento o planeamiento estratégico de las mismas, ni como estrategia de mejora continua ni de posicionamiento social; pese a que las normas rectoras de estas

organizaciones, como son la Ley Universitaria, aluden a los mismos conceptos referidos por la RSE.

Las universidades públicas, como organismos públicos, se encuentran inmersos en el Sistema Nacional de Control; bajo la acción de control de la Contraloría General de la República, y sujetas a las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Control; en cuyo caso se utiliza la auditoría de gestión. Sin embargo la acción de control no contempla aún la auditoría de la responsabilidad social como uno de sus componentes por lo cual la acción de control está perdiendo la ocasión de aplicar normas y procedimientos más modernos y eficaces para determinar la eficiencia, eficacia y economía en el logro de los objetivos organizacionales.

Adicionalmente, se han establecido los llamados principios para una educación en gestión responsable, que señalan también la responsabilidad de difundir estos principios en la enseñanza de las carreras empresariales en el nivel Pre y Post grado; en lo cual las universidades públicas muestran un gran retraso en relación a las universidades particulares.

Como es muy conocido las universidades públicas presentan una serie de restricciones, limitaciones y carencias provenientes en primer lugar de las restricciones de presupuesto otorgado por el Gobierno Central que redundan en condiciones insuficientes para una buena formación profesional; en lo relacionado a plana docente infraestructura educativa, servicios administrativos y bienestar estudiantil, investigación y proyección social entre otros. Esta problemática ha devenido en una percepción de la formación profesional de los egresados de menor calidad, lo que unido a la menor capacidad de admisión de alumnos, han concluido en una pérdida de la influencia social de las universidades públicas, en el contexto de una explosión de la oferta universitaria por universidades privadas nuevas, acogidas por el Decreto legislativo 882 de promoción de la inversión privada en la educación.

En otras palabras; la restricción presupuestaria a las universidades públicas le impide brindar un servicio de calidad a una demanda creciente de dichos servicios, dejando el espacio a entidades privadas de reciente formación, que en muchos casos carecen de la experiencia y la responsabilidad en la orientación de un servicio que es a la vez un bien público, en cuyo accionar prima el fin de lucro.

Es por ello que las universidades públicas deben optimizar su gestión para poder cumplir sus objetivos aun con las graves restricciones de recursos existentes, por lo cual se deben aplicar procesos de mejora continua y de reforzamiento de las actividades de control.

Adicionalmente, las universidades públicas no pueden dejar de verse como competidoras de las universidades privadas, no sólo en términos de la captación de la demanda; sino también en lo referido al prestigio de la formación impartida en sus aulas y la consiguiente aceptación de sus egresados. Por ello las universidades públicas deben intervenir en un enfoque competitivo asumiendo en lo que corresponde las tendencias presentes en las empresas privadas como es el caso del marketing educativo, la innovación, la reingeniería de procesos y, en lo que corresponde al tema, la responsabilidad social empresarial.

También debe anotarse que en muchos casos los propios objetivos de las universidades públicas no son cumplidos por causas adicionales como son diversos actos de inconducta funcional o incluso corrupción, que en muchos casos son difíciles de comprobar por medios materiales.

En este respecto la acción de control de la auditoria se encuentra limitada, al dirigirse únicamente a la comprobación fáctica de inconductas objetivas en el aspecto financiero; dejándose en muchos casos de auditar el logro de los objetivos de las entidades debido a que la calidad del servicio educativo y la formación adecuada del profesional en muchos casos no pueden verificarse de forma inmediata y objetiva.

Sin embargo el introducir el concepto de responsabilidad social abre la posibilidad de ampliar y profundizar la auditoría de gestión debido a que, estableciéndose adecuadamente los objetivos de la responsabilidad social que adopte la entidad se podrán establecer actividades y proyectos, con metas explícitas y los respectivos indicadores y procedimientos de verificación, que hacen posible su control y evaluación. Es concebible que una entidad que no esté cumpliendo sus objetivos bajo la perspectiva de la responsabilidad social, también estará incumpliendo los objetivos más fundamentales propios de la propia institución, por lo cual la responsabilidad social empresarial vendrá a ser un elemento clave para el control y auditoría de la gestión integral. Para lo cual se deben propender a que todas las universidades públicas de Lima y el Perú orienten su gestión en consideración de la responsabilidad social y establezcan actividades y proyectos dirigidos a ese fin, así como normas especiales y procedimientos de auditoría de la RSE .

1.2. Formulación del problema

En el campo de la Auditoría, tanto financiera como, en el presente caso, de gestión, se presentan entornos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos cambiantes, que impactan en los principios y los métodos de su accionar. En el caso de la Auditoría de Gestión, esta ha vivido cambios sustanciales en las últimas décadas, en especial de las tendencias organizacionales, lo que ha generado retos importantes de adaptación en sus principios, modalidades y métodos. Este es el caso de la Responsabilidad Social Empresarial, RSE, tendencia que ha irrumpido con fuerza en el campo de las organizaciones, y ha logrado un consenso amplio a los niveles multilaterales y nacionales a nivel global, lo que lo coloca como una referente imprescindible para una organización, sea cual sea su naturaleza, si busca sobrevivir y crecer en un ambiente internacionalizado. En general, todas las organizaciones enfrentan actualmente un ambiente global, por lo que no pueden permanecer ajenas a conceptos que fijan

pautas y criterios como en este caso el de la Responsabilidad Social Empresarial.

Un ejemplo de tales organizaciones son las Universidades peruanas, en específico, las universidades públicas de Lima Metropolitana, que están enfrentando el reto de la acreditación internacional, ante el hecho múltiple de que:

- a. Cada vez más empresas extranjeras demandan profesionales peruanos formados en sus aulas.
- b. Sus egresados están cada vez mas dispuestos a ejercer profesionalmente en el extranjero;
- c. La existencia de normas y prácticas profesionales empresariales, como normas de calidad en todas las esferas de la actividad profesional.

Y una de estas normas internacionales son las referidas a la Responsabilidad Social Empresarial, que, como veremos, se relaciona también a otras normas, como las de aseguramiento de la calidad y otras. Esto hace necesario determinar en que medida las normas de la RSE han sido incorporadas a la gestión de las Universidades Publicas de Lima, en especial, en el aspecto de la Auditoria.

De antemano, el mandato a las Universidades públicas respecto a la Responsabilidad Social nace de su propia naturaleza, como se refleja en la propia Ley Universitaria, que les da la triple tarea de profesionalizar, investigar y proyectarse a la sociedad. La forma como se aplican las tres tareas, con énfasis en la última de ellas, puede reflejar una compenetración o identificación al concepto de la RSE. Y lo que se desea mediante esta investigación es determinar el grado o medida de este compromiso, debido que no hay investigaciones realizadas sobre esta materia específica en nuestro país.

También se podrá comprobar en el planteamiento de los objetivos de la investigación y la metodología a emplear, que es viable el logro de los objetivos de la investigación propuesta.

1.2.1. Problema Principal

¿La Responsabilidad Social Empresarial es una herramienta de Auditoría aplicada en las Universidades públicas de Lima?

1.2.2. Problemas Específicos

- 1.- ¿Las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en un enfoque integral con la auditoría?
- 2.- ¿Las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación, dirección y control de su gestión integral?
- 3.- ¿Las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de Principios de una Educación Responsable en Gestión?

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica debido a la señalada pertinencia del tema, como se explica a continuación.

La Auditoría moderna ya no solo evalúa los Estados Financieros, como corresponde a la Auditoría Financiera, sino el logro de las metas y objetivos organizacionales y es aplicable a todo tipo de organizaciones, sean públicas o privadas, a través de las distintas modalidades de Auditoría, como la Auditoría Medioambiental, Auditoría de Gestión, incluyendo la Auditoría Social y la Auditoría Académica.

Dentro de la Auditoría de Gestión, dirigida como en las demás modalidades a las organizaciones públicas y privadas, las tendencias organizacionales modernas tienen un impacto determinante, entre ellas el concepto de Gobierno Corporativo, y el concepto relacionado de la Responsabilidad Social Empresarial.

El creciente alcance y difusión del concepto de la Responsabilidad Social Empresarial a nivel mundial, en una sociedad global, en sus diversos aspectos: principios, filosofía, Indicadores y Evaluación, y en su relación con otros conceptos tan importantes como el de Gobierno Corporativo y el Aseguramiento de la Calidad hacen imprescindible que cualquier organización que se proyecte hacia el futuro se comprometa con este concepto.

Las propias Naciones Unidas a través del Pacto Global han adoptado el criterio de la Responsabilidad Social Empresarial como un concepto clave para la gobernabilidad de las sociedades, y una pauta para la evaluación de las prácticas organizacionales, que impactan también en la competitividad de las mismas.

Entre estas organizaciones, las Universidades públicas tienen una importancia crucial en una Sociedad del Conocimiento y del Talento, como se ha identificado con justicia nuestra sociedad actual. Desde diversos enfoques, notamos que la importancia de la Universidad como “difusora de cultura” y de doctrina profesional es crucial para el desarrollo futuro de la actividad organizacional, como también en el aporte al enriquecimiento del concepto y su adaptación a las necesidades cambiantes. Junto a las empresas y gobiernos, las Universidades han sido las principales promotoras de este concepto, pero aparentemente las Universidades públicas peruanas se hallan muy rezagadas respecto a las de otros países, y a las universidades privadas de nuestro país, pese a que sólo algunas universidades privadas y empresas han incorporado y hecho constancia pública de su compromiso con la Responsabilidad Social Empresarial.

A su vez, las universidades públicas, son organizaciones de alta complejidad, en las cuales los ingresos económicos son reemplazados por la percepción de utilidad social en un mercado inundado de universidades que tienden a desplazarlas en prestigio, captación de estudiantes, preferencia frente a las Universidades privadas, etc. Los conceptos de la

Responsabilidad Social Empresarial a su vez serían de suma utilidad para las Universidades públicas en el logro de sus visiones institucionales, en el contexto globalizado.

De tal manera, determinar si la Responsabilidad Social Empresarial es una herramienta de Auditoría aplicada en las Universidades públicas de Lima es de suma pertinencia para el país, y en particular para la profesión contable y para las Universidades públicas.

Por lo dicho, se considera que el problema a investigar reviste gran importancia, por los hechos y tendencias señalados. Al ser un hecho aveniente, producto de las nuevas directrices marcadas por la globalización y nuevas tendencias de gestión señaladas, reviste la novedad conveniente a una investigación.

Además, debido a la cercanía a la profesión contable y a la comunidad nacional e internacional, creemos que el problema reviste interés general y específico.

1.4. Justificación Teórica

Nuestro país ha determinado la necesidad de incorporarse a la economía globalizada mediante la internacionalización de sus empresas, inicialmente en el plano comercial y en el de las inversiones, con la firma de los tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y otros países. Esto requiere de organizaciones competitivas en un contexto de gobernabilidad y estabilidad económica y social en lo nacional, aspectos íntimamente relacionado al de Responsabilidad Social Empresarial, por lo que este concepto resulta clave. Es decir, no solo la competitividad empresarial, sino también nacional, requiere la adopción de un nuevo enfoque, más allá de la mera percepción de utilidades y del incremento del valor del accionista, y dicho enfoque lo provee el Gobierno Corporativo y más específicamente la Responsabilidad Social Empresarial.

De hecho, si conocemos cómo el enfoque es aplicado en el propio semillero formador de los mandos de las organizaciones, que son las Universidades, podemos focalizar aun más la influencia social de nuestra actividad profesional.

Se postula que en la Auditoria de Gestión la Responsabilidad Social Empresarial debe ser un instrumento fundamental para la mejora continua de las organizaciones, en este caso las Universidades Públicas de Lima.

También reviste importancia el mejoramiento de la situación competitiva de las Universidades públicas peruanas con la incorporación en su gestión de los conceptos de la RSE, a lo que ésta investigación pretende contribuir con su aporte al conocimiento de la situación actual de la difusión de dichos conceptos, debido a la crisis que atraviesan las universidades públicas en su gestión económica y su situación competitiva frente a los retos de la globalización.

De allí, la conveniencia de la presente investigación para la comunidad universitaria, especialmente las universidades públicas, la comunidad nacional y la profesión contable.

1.5. Justificación Práctica

Como se ha expresado las universidades públicas de Lima presentan graves problemas de gestión con una reducción notoria tanto de la calidad educativa como de la percepción de dicha calidad el egresado en el mercado laboral.

Según los diagnósticos globales las universidades públicas peruanas son las que tienen uno de los menores presupuestos per cápita en toda la región, hecho que impacta profundamente en la formación universitaria, reduciendo drásticamente su influencia a través de la investigación y la proyección social. Por lo el cual conocer la extensión de la aplicación de la RSE en las

universidades públicas puede contribuir a extender líneas de acción para el mejoramiento del Sistema Educativo

1.6. Objetivos

Los objetivos del presente Proyecto de Tesis son:

1.6.1. Objetivo General

Determinar si la Responsabilidad Social Empresarial es una herramienta de Auditoría aplicada en las Universidades públicas de Lima.

1.6.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar si las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en un enfoque integral con la auditoría.
- b) Determinar si las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación, dirección y control de su gestión integral.
- c) Determinar si las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de Principios de una Educación Responsable en Gestión.

CAPÍTULO 2

MARCO TEORICO

2.1. Marco Filosófico o Epistemológico de la investigación.

Conforme al objeto de estudio, que se expresa en el tema de la presente tesis, “La Responsabilidad Social como herramienta de la Auditoría en las Universidades Públicas de Lima”, corresponde al estudio de las Ciencias Sociales, como parte de las Ciencias Fáticas.

En nuestro enfoque epistemológico, consideraremos al respecto que los enfoques hermenéutico y de pensamiento complejo, que hemos identificados siguiendo a Bernal (Metodología de la Investigación Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales”, son los más apropiados para la presente tesis, por las razones que se pasará a explicar a continuación.

Las ciencias sociales, a diferencia de las ciencias formales o las ciencias naturales, no enfocan el estudio de objetos inertes, sino de cuerpos sociales en los cuales la libertad es el factor inherente, por lo cual, no caben formularse leyes universales, sino por el contrario, los postulados y aseveraciones planteados tendrán una validez no *universal*, sino *relativa* al contexto social en que se encuentran. En otras palabras, se formularán no leyes universales, determinísticas, sino por el contrario, normas convencionales para el cuerpo u organización social específico, normas que no contienen verdades per se, autoevidentes, sino verdades convencionales, o por acuerdo social, las que, aunque se pueden basar o aducir basar en

verdades autoevidentes, se validan más en el consenso social sobre lo que es correcto o apropiado, de acuerdo a las metas u objetivos que la sociedad u organización libremente se trace. Es por eso que en lugar de “Leyes”, las Ciencias Sociales se tracen “principios”, especialmente. Por supuesto que en la formulación de los principios y objetivos se puede aludir, si se considera necesario, a verdades universales sobre lo humano, como principios generales.

Esto es lo que propone el movimiento hermenéutico en contraposición al movimiento positivista. Según Bernal Torres (*Metodología de la Investigación Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*). Segunda edición, 200X; 34), en las ciencias sociales se busca comprender y no explicar. Comprender representa así la concepción metodológica propia de las ciencias sociales. El método de la comprensión, afirman los hermeneutas, busca entender o interpretar el sentido y el significado de los actos humanos.” Según Mardones y Urzúa, dice Bernal (2007; 35), “otra de las características fundamentales en la concepción hermenéutica es la unidad sujeto – objeto en oposición a la dicotomía sujeto investigador – objeto investigado; dándose origen aquí a la intersubjetividad en la generación del conocimiento, en oposición a la objetividad que propone el positivismo científico”. Agrega Bernal: “estas dos características y el propósito de comprender hechos particulares y, por ende, generar principios y no leyes generales es lo que para muchos epistemólogos justifica la autonomía de las ciencias sociales respecto de las ciencias naturales”.

El tema de la tesis se enmarca en la disciplina de la Auditoría, específicamente, Gubernamental, dentro de la disciplina contable, pero también dentro de la teoría organizacional o administrativa, recurriéndose también a la teoría económica en lo relacionado a la eficiencia de las organizaciones y la materia contable. Se comprenderá que se requiere un enfoque multidisciplinario y complejo, para lo cual también se deberá contar con el enfoque del pensamiento complejo y la integración del conocimiento propuesto por Edgar Morín. Dice Bernal (op. Cit, 41) que “en las dos últimas décadas ha venido haciéndose énfasis en la complejidad como un rasgo

general de la realidad, dentro de la cual está la del propio ser humano, que se caracteriza por la multidimensionalidad”. “El pensamiento complejo busca ampliar el horizonte de comprensión de la realidad sin agotarlo, pues de todas maneras el ser humano solo puede percibir aspectos de la realidad”; agrega Bernal, “desde esta perspectiva, la ciencia debe ser, entonces, un conocimiento abierto inacabado y autocorrectivo”.

En el caso del tema de la tesis, “La Responsabilidad Social como herramienta de la Auditoría en las Universidades Públicas de Lima”, se enmarca en la disciplina de la Auditoría, específicamente, en la de la Auditoría Gubernamental, por tratarse de organizaciones públicas, como lo son las universidades públicas (o nacionales) de Lima Metropolitana. Además, consideramos como leyes las normas internacionales de contabilidad y auditoría y las doctrinas contables y de auditoría, que le dan forma.

En nuestro caso, las normas aplicables se dan en el contexto de la comunidad nacional, pero, en el marco de la globalización, también existen normas internacionales, que son armonizadas habitualmente con las normas nacionales. Las normas aplicables a la clase de Organización a la que nos referimos son la Constitución Política del Perú, y además, en forma más específica, la Ley Universitaria, las Leyes de creación específicas de las Universidades, y aún más específicamente, las leyes concernientes a la actividad de control, en este caso, la Ley del Sistema Nacional de Control y las normas específicas procedimentales.

Adicionalmente, tenemos las normas internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas internacionales de Auditoría (NIA), entre otras, que se sostienen en la doctrina contable y dentro de ella, en la de auditoría.

En lo referido a la gestión propiamente dicha, y específicamente al Concepto de Responsabilidad Empresarial o Institucional, asimismo, existen normas también señaladas por los organismos de las Naciones Unidas y otros.

2.2. Antecedentes de la Investigación

Se han analizado las principales investigaciones relacionadas al tema de investigación que pueden servir de referencia, patrón comparativo y medio de delimitación de nuestra investigación. Como “estado del arte”, consiste en determinar lo que se ha investigado en referencia a nuestro problema de investigación, en revistas científicas, tesis y libros, para reforzar la identificación de la utilidad y pertinencia de la presente investigación.

2.2.1. Revistas científicas

Entre las diversas fuentes de información de revistas científicas hemos encontrado entre las más importantes las siguientes:

a.1. Beatriz Cordero Márquez, en el artículo de investigación “Auditoría de un sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa”. Plantea un Concepto de auditoría, y presenta la Norma UNE-EN ISO 19011 y norma ISAE 3000 5, como normas vinculadas tanto a la Auditoría y a la RSE. Añade un Concepto de responsabilidad social corporativa. Señala los fundamentos de un Sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa. Enfoca la problemática de auditar los sistemas de gestión de la responsabilidad social corporativa.

Enfoca finalmente el proceso de auditoría de un sistema de la responsabilidad social corporativa, y plantea el Modelo de lista de comprobación.

Este artículo presenta una mayor cercanía a nuestro tema y a nuestro enfoque de investigación.

a.2. El autor de la presente tesis, Alan Errol Rozas Flores, en el artículo de investigación “**La responsabilidad social de las empresas**”, presenta un “estado del arte” en el tema general de la Responsabilidad Social Empresarial, en la cual se define la RSE, se plantean los antecedentes de la misma, se fija su relación con la teoría de los grupos (stakeholders), la descripción de los componentes de la RSE (Pirámide de la RSE), los problemas que la RSE para el enfoque teórico contable, la problemática de la recopilación, gestión y fiabilidad de la información, y la evaluación y medición de la Responsabilidad Social de las Empresas.

El artículo plantea en sus conclusiones que existe la “necesidad de establecer un mecanismo para evaluar estas acciones (de Responsabilidad Social Empresarial) con indicadores de desempeño, económicos, ambientales y sociales dentro de los informes financieros). En este artículo de plantean ya un adelanto al tema presente, sin especificar la relación entre Responsabilidad Social y Auditoría, pero planteándola indirectamente,

2.2.2. Tesis

Se ha podido constatar a través de una búsqueda en las bibliotecas especializadas de las Facultades de Contabilidad, en especial, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en una búsqueda en la red, que no existen en nuestro país tesis sobre Responsabilidad Social y Auditoría aplicadas a la educación superior, pero sí existen tesis que enfocan parcialmente estos componentes, en el exterior y en nuestro país. Entre ellas, las más pertinentes a nuestra investigación son las siguientes:

b.1. Antonio Mariano Espinoza Giraldo, en la tesis **Auditoría de gestión académica y gerencial en las universidades de la región Chavín 2002-2004** que es una tesis de Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría, es la que plantea un aspecto más cercano a nuestro tema,

considerando dos de las variables, Auditoría y Gestión Académica y administrativa, pero sin considerar la Responsabilidad Social Empresarial.

Espinoza trata bajo el enfoque de la *auditoría integral o integrada*, sobre la situación actual del sistema educativo peruano y de la educación universitaria en materia de gestión académica y gerencial y su incidencia en la calidad de formación académico-profesional de los estudiantes que egresan de las universidades de la Región Chavín, años 2002-2004, Se abarcó a las universidades nacionales Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) de Huaraz y la del Santa (UNS), así como a las universidades privadas San Pedro (UPSP) y los Ángeles de Chimbote (ULADECH), las tres últimas con sede central en la ciudad de Chimbote.

Según el resumen, la labor de investigación se realizó en base a métodos y técnicas de la investigación científica bajo el enfoque de la auditoría integrada de gestión, tales como la observación, la entrevista, las encuestas, el conocimiento in situ, análisis documental y de la información obtenida de fuentes primarias y secundarias y, las experiencias adquiridas como docente; con los que se confirmó o contrastó la hipótesis, llegando, a resultados valederos y después de ello, se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones en materia de gestión y calidad formativa:

1. El sistema educativo nacional básico y superior no universitario dirigido por el Ministerio de Educación se halla divorciado del sistema educativo universitario y de la realidad nacional, sin vinculación alguna con otros sectores (salud, trabajo, empresa) e instituciones de apoyo y coordinación, evidenciándose la falta de un sistema educativo nacional integrado, orientado hacia el desarrollo económico y social del país. Constatándose, que la legislación vigente señala una política discordante a las necesidades propias de una educación para un país subdesarrollado, toda vez que no existe en la educación peruana, integración ni coordinación, gestión única, menos unidad de criterio y acción para el desarrollo de la actividad educativa y la optimización en el uso de esfuerzos y recursos que disponen, para el logro de sus fines, objetivos y metas; que al no haberse planteado un

análisis estructural del sistema educativo nacional, los esfuerzos y los costos no han producido los efectos positivos deseados; porque la educación tiene problemas de tipo filosófico, estructural y sistémico imprescindibles en el diseño del modelo educativo, planes, programas y su ejecución. De allí que, nuestro sistema educativo actual se conceptúa como un sistema inoperante, discordante y de alto costo y no impulsa el desarrollo económico y social del país.

2. El sistema de organización y gestión de las universidades y la ley universitaria, requieren de una solución estructural e integral, debido a que en las universidades de la Región Chavín existe ausencia de gestión moderna, que tienen deficiencias y carencias de recursos financieros, infraestructura física y equipamiento de bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo e internet; así como que no cuentan con docentes competentes, idóneos, con calidad y vocación de servicio; y, que no usan la auditoría de gestión como instrumento de análisis, evaluación y control. Como consecuencia de las deficiencias y carencias señaladas, la evaluación de la gestión académica y gerencial de las universidades de la Región Chavín, arroja un resultado deficiente; calificándose de regular a la gestión de las 4 universidades de la Región Chavín y, consecuentemente la calidad de la formación académico-profesional de los estudiantes que egresan de estas universidades, se califica también como deficiente; la condición de ser competitiva, se califica de regular, por ser de bajo nivel, demostrada por las bajas notas.

b.2. Cynthia Martínez, - Ramón Mavarez- Ligibther Rojas- Josefina Rodríguez- Belkis Carvallo presentaron el trabajo **“La responsabilidad social como instrumento para fortalecer la vinculación universidad-entorno social”**, en el cual presentan la relación de la Responsabilidad Social Institucional y la gestión universitaria, en especial, en lo referente a la extensión universitaria en la Universidad Zulia, en Venezuela.

“Esta investigación (Martínez 2006) tiene como propósito proponer lineamientos estratégicos que articulen las funciones universitarias, como lo

son la docencia, investigación y extensión, con miras a fortalecer la vinculación universidad entorno social bajo el enfoque de responsabilidad social universitaria. Se trabajó con una muestra representada por el Consejo Central de Extensión de la Universidad del Zulia y sus distintas Divisiones de Extensión de las diferentes facultades”.

“Entre los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento a los directores de las divisiones de extensión de cada facultad, se evidencio que la mayor práctica de responsabilidad social está referida a la transferencia de tecnología, a través de asesorías a las comunidades en diversos ámbitos. Asimismo, se constata una débil participación gremial en estas actividades”. Como conclusión del estudio, señalan los autores, “se evidencia poca cultura de Extensión Universitaria relacionada fundamentalmente, con el desequilibrado funcionamiento de las actividades académicas, es decir, desarticulación entre las funciones universitarias. Siendo así, la presente propuesta busca promover el incentivo en la comunidad universitaria para la implementación de estos lineamientos, que sirvan como base para la elaboración de planes de desarrollo con una cultura extensionista por parte de la comunidad universitaria en general”.

b.3. El autor Alan Errol Rozas Flores, en el trabajo “**Auditoría Interna: Herramienta Eficaz para la Evaluación y Medición de La Responsabilidad Social de La Empresa**”, presentado en 2006, ya esboza la relación entre Responsabilidad Social y Auditoria interna, pero sin relacionarla al ámbito de las instituciones educativas superiores.

Describe los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial, en forma similar al artículo del mismo autor citando anteriormente, pero adicionando una muy importante sección en relación a la Auditoria Interna, incluyendo su Concepto; Actividades de la Auditoría Interna; La Auditoría Interna y la Acción Social; Comparación entre Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa; Rol y Visión Moderno de la Auditoría Interna.

b.4. Manuel Espinoza Cruz, en la tesis “**La Auditoria Académica para la apropiada gestión en una institución educativa de nivel superior**”, relaciona la Auditoria académica con la gestión, pero, a diferencia de nuestra tesis, no relaciona el tema de la Responsabilidad Social Institucional.

Este trabajo de Investigación referido a la universidad privada de Tacna, tuvo como objetivo establecer la forma de cómo la auditoría académica puede coadyuvar a la apropiada gestión en una institución educativa de nivel superior. Para tal efecto, la auditoría académica comprueba el desarrollo de la actividad docente y administrativa; del empleo eficaz a los instrumentos académicos; y, de los planes operativos y de trabajo en las facultades y escuela de postgrado, de las universidades del Perú comprendidas en el sistema universitario, debidamente institucionalizadas bajo la jurisdicción de la Asamblea Nacional de Rectores.

Este trabajo se basó en el Análisis documentario y encuestas. Llegando a las siguientes conclusiones:

La auditoría académica es una actividad multidisciplinaria coadyuvadora en el proceso de evaluación de medidas adoptadas por las dependencias de una institución educativa de Nivel Superior, conducentes a la optimización de recursos humanos, tecnológicos y materiales, para alcanzar sus propias metas y objetivos propuestos en sus planes operativos, a fin de ser examinadas en el contexto de su correspondiente plan estratégico institucional.

Se relaciona porque tenemos dos variables auditoria académica y de gestión no solo hablamos de auditoria académica sino que lo relacionamos con el concepto de responsabilidad social empresarial.

2.2.3. Libros

Se debe considerar que, generalmente, los libros reflejan con mayor lapso de retraso las innovaciones en las disciplinas científicas. En nuestro caso se

produce la misma situación, pese a lo cual hemos hallado algunos aportes dignos de consideración. Entre las diversas fuentes de información de libros hemos encontrado entre los más importantes los siguientes:

c.1. María Matilde Schwalb y Oscar Malca, en el libro “**Responsabilidad social: fundamentos para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible**”, brindan un importantísimo aporte teórico relaciona los Conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial y el de desarrollo sostenible de las Empresas. Inicia con el concepto de desarrollo sostenible, y lo vincula a las normas y prácticas relacionadas en el ámbito global, como normas de acceso a los mercados; las estrategias competitivas según el modelo de Porter, el Marketing ecológico, las Tecnologías limpias y finanzas ambientales.

En su segunda parte, dedicado a la Responsabilidad Social Empresarial, los autores analizan los principales conceptos en relación a la RSE. Haciendo un análisis histórico del origen y evolución de la RSE. Analiza el concepto de inversiones socialmente responsables, enfoca el tema de la Medición de la RSE; y Las Alianzas Estratégicas y sus ventajas .además de plantear el concepto de marketing social como estrategia competitiva. El libro remata con dos casos de estudio: Asociación Los Andes de Cajamarca, y el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

c.2. María Matilde Schwalb y Emilio García, en el libro “**Buenas prácticas peruanas de responsabilidad social empresarial**”, escrito por el mismo equipo de la Universidad del Pacífico que ha preparado el libro texto sobre Responsabilidad Social Empresarial, nos presenta varios casos de RSE realizados por empresas peruanas, presentando cinco casos, de los cuales se hace la respectiva evaluación de los desempeños y logros. Las empresas citadas son RPP con el Proyecto Nuestra Tierra, la minera BHP Billiton Tintaya, la Empresa J & V Resguardo SAC. con su programa Oportunidad para Todos, la Municipalidad de Jesús María y la minera Yanacocha con su Programa Enlace PYME.

Este libro es parte de una serie anual de libros sobre el mismo respecto editado por la Universidad del Pacífico, nos da una idea amplia de la aplicabilidad del concepto de RSE a diversas situaciones empresariales en nuestro país, siendo un patrón comparativo muy importante.

c.3. Ramón Alcoberro, en el libro “**Ética, Economía y Empresa**”, aunque tiene un marco mayor al de nuestro estudio, colabora a poner en contexto los conceptos de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.

Este libro es fruto de la actividad del Grupo de Ética y Empresa del Instituto de Tecnoética, Fundación EPSON, en las relaciones de la ética y la empresa, y la conciencia de la responsabilidad social que se exige en la actualidad a la empresa.

La Primera Parte la dedica a los Clásicos de la ética y la economía, la Segunda Parte versa sobre Herramientas para una ética de la economía y de la empresa. En la segunda parte destacan dos aportes fundamentales: el Artículo “La RSE. Porque, como y hacia dónde”, de David Murillo, que plantea el contexto y las definiciones más cruciales de la RSE, y el artículo “Medición de la responsabilidad social de la empresa”, en la cual se pone sobre el tapete el concepto de medición y evaluación de la RSE. A todo lo cual nos referiremos en el avance de la investigación.

Análisis de los Antecedentes

Como se ha constatado en la revisión presentada, en los antecedentes encontramos la alusión a uno de los tres aspectos de la tesis, sea la Responsabilidad Social Empresarial o Institucional, la Auditoría y la gestión de las universidades públicas. En algunos casos se encuentran dos de los aspectos, pero no los tres y no en el contexto escogido por el investigador, de universidades públicas en la capital del Perú.

Consecuentemente, del análisis de las fuentes citadas, siguiendo lo planteado por Hernández Sampieri (2008, 38), encontramos que el tema “está poco investigado y poco estructurado”, y concretamente, no ha sido investigado en el aspecto específico que se plantea, responsabilidad social empresarial y su enfoque en la Auditoría en las universidades públicas de Lima, obteniéndose información relevante de las tesis citadas pero, que se remiten a otras modalidades, contextos geográficos y temporales (antes del año 2006).

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. La Auditoría (Variable Nº 1)

El tema de la presente tesis se enmarca claramente en el área de la Auditoría, actividad crítica para todo el ámbito de la acción organizacional. La actividad de Auditoría, en sus diferentes áreas, ha sido objeto del estudio de las ciencias contables, especialmente de la Contabilidad Financiera como de la Contabilidad Gerencial. También ha sido objeto de un estudio multidisciplinario en relación a otras ciencias de la empresa, como la administración y la economía. Como se verá, el enfoque usado será el de la “Auditoría Integral”. En cuyo caso, se recurre como parámetro o paradigma a las Normas Internacionales de Auditoría como el referente básico.

La Auditoría como actividad profesional empezó como la revisión de los Estados Financieros de la Empresa, que son usualmente públicos, pero que corresponden a una versión “de parte”; requiriéndose una tercera posición, que corresponde realizar a los auditores, a través de un Dictamen. El origen de la auditoría es pues la auditoría financiera, que se enfoca en determinar si los Estados Financieros son el “reflejo fiel” de la situación de la empresa. Muy pronto se requiere una Auditoría de Gestión, u Operativa, o de Performance o Desempeño, que no se basa en un análisis de los Estados Financieros, pero que si lo puede usar de forma complementaria. La Auditoría de gestión, en la cual se ubica claramente nuestro problema de

investigación, se inicia en el Sector Público, pero aplica también al Sector Privado.

2.3.1.1 Concepto de Auditoría. El IIA (IIA, The Institute of Internal Auditors, 2006) propone la siguiente definición:

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para *agregar valor y mejorar las operaciones de una organización*. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para *evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno*”.

“Las actividades de auditoría interna son ejercidas en ambientes legales y culturales diversos; dentro de organizaciones que varían en propósitos, tamaño y estructura; y por personas de dentro o fuera de la organización.”

“En este contexto existen diversos tipos específicos de trabajos que desarrollan los auditores (por ejemplo, una auditoría de cumplimiento, una investigación de fraude, o un proyecto de autoevaluación de control), que se resumen en trabajos de aseguramiento así como trabajos de consultoría.”

Cumplimiento. De conformidad y adhesión a las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones, contratos y otros requerimientos.

Servicios de Aseguramiento: Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas y de due diligence.

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin

que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación

2.3.1.2 Doctrina de Auditoría Aplicable - Marco normativo. Teniendo en cuenta que el tema de este Proyecto de investigación se enmarca dentro de la Auditoría académica y la Auditoría integral o integrada, y más concretamente en la auditoría de la gestión educativa en el sector estatal, las normas doctrinarias están constituidas por las siguientes:

a) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs)

Las *normas de auditoría* son directrices generales que ayudan a los auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales en la Auditoría de estados financieros históricos. Ello incluye la consideración de capacidades profesionales como lo es la competencia e independencia, los requisitos de informes y la evidencia,

Las directrices más amplias disponibles son las 10 *normas de auditoría generalmente aceptadas* (NAGA's). Fueron elaboradas por el American Institute Of Certified Public Accountants (AICPA) en 1947 y han permanecido iguales salvo algunos cambios mínimos. Estas normas no son lo suficientemente específicas para proporcionar alguna guía significativa para los profesionales, pero sí representan un marco de referencia básico.

b) Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

Las Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas Normas deben ser aplicadas en la auditoría de los estados financieros. Las NIAs deben ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.

Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo.

c) Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS)

Las Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS) ó *Statement on Auditing Standards (SAS)*, son normas emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados ó American Institute Of Certified Public Accountants (AICPA).

Las Normas de auditoría generalmente aceptadas y las Declaraciones sobre normas de auditoría se consideran como bibliografía autorizada porque cada miembro de la profesión tiene que seguir sus recomendaciones cuando sea procedente.

Los profesionales de la auditoría en el ejercicio de sus actividades deben considerar las NAGAs y las SAS como normas mínimas de desempeño y no como normas o ideales máximos.

d) Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUs)

La normatividad que rige el desarrollo de la auditoría en el sector público, se encuentra dada por las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República

Corresponde a los auditores gubernamentales aplicar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUs).

Las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUs) son los criterios que determinan los requisitos de orden personal y profesional del auditor, orientados a uniformar el trabajo de la auditoría gubernamental y obtener resultados de calidad.

Constituyen un medio técnico para fortalecer y uniformar el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultados de su trabajo, promoviendo el grado de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de la entidad auditada.

Se fundamentan en la Ley del Sistema Nacional de Control, su Reglamento y en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Las NAGAs son aplicables en su totalidad cuando se trata de una auditoría financiera, y en lo aplicable, en una auditoría gubernamental de asuntos financieros en particular y otros exámenes especiales. La auditoría gubernamental de gestión requiere, sin embargo, normas complementarias y específicas para satisfacer las necesidades propias de los citados exámenes.

Las normas de auditoría gubernamental son de cumplimiento obligatorio por los auditores de la Contraloría General de la República, de los Órganos de Control Institucional (Auditoría Interna) y de las Sociedades de Auditoría designadas por el Organismo superior de control. Asimismo, son de observancia, por los profesionales y/o especialistas de otras disciplinas que participen en el proceso de la auditoría gubernamental.

e) Normas GAO

Las Normas de Auditoría Gubernamental publicadas y aprobadas por la United States General Accounting Office (Contraloría General de los Estados Unidos de América) conocidas como GAO (General Accounting Office) son normas vigentes en los EEUU para las auditorías financieras, certificaciones y auditorías de rendimiento y constituyen la primera guía profesional de formas de auditoría gubernamental en el Siglo XXI.

Las Normas GAO regulan las calificaciones profesionales de los auditores y la calidad de su trabajo, el desempeño del trabajo de campo, las características de una presentación de informes significativos. La adherencia a las Normas GAO garantizara que las auditorías y las certificaciones

brinden credibilidad a la información presentada por los funcionarios de la entidad auditada a través de una objetiva obtención y evaluación de la evidencia. Cuando los auditores realizan su trabajo en esta forma y cumplen con las Normas GAO al presentar los resultados, su trabajo conducirá a una gestión gubernamental mejorada, a mejores decisiones y a una mayor supervisión. Las auditorías gubernamentales también constituyen un elemento clave para que el gobierno cumpla su deber de responder ante el público.

f) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)

El Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) es el documento normativo fundamental que define las políticas y las orientaciones para el ejercicio de la auditoría gubernamental en el Perú.

El principal objetivo del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) consiste en establecer los postulados, criterios, metodología y los procesos que requiere la auditoría gubernamental, con el propósito de uniformar el trabajo de los auditores y promover un mayor grado de eficiencia, efectividad y economía en el desarrollo de la auditoría gubernamental en su conjunto.

El Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) también determina los criterios básicos que permiten llevar a cabo el control de calidad de la auditoría gubernamental que realizan los auditores del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional del sector público y las Sociedades de Auditoría Independiente, previamente designadas por el Organismo Superior de Control).

2.3.1.3 Auditoría Gubernamental. Definición de Auditoría Gubernamental

La auditoría gubernamental se define de la siguiente manera (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9):

“Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República, el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos y, si éstos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia económica y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal”.

Características

La auditoría gubernamental, según la fuente autorizada (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9), tiene las siguientes características:

- Es objetiva, en la medida en que se considera que el auditor debe mantener una actitud mental independiente, respecto de las actividades a examinar en la entidad;
- Es sistemática y profesional, por cuanto responde a un proceso que es debidamente planeado y porque es desarrollada por Contadores Públicos y otros profesionales idóneos y expertos, sujetos a normas profesionales y al código de ética profesional;
- Concluye con la emisión de un informe escrito, en cuyo contenido se presentan los resultados del examen realizado, incluyendo observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Tipos de auditoría según el sujeto que la realiza

Según la fuente autorizada, (Contraloría General de la República 1998, 9):

“La auditoría gubernamental es externa cuando se efectúa directamente por la Contraloría General y sus Oficinas Regionales de Auditoría, en las entidades del sector público y, por las Sociedades de Auditoría independiente debidamente designadas. La auditoría gubernamental es interna cuando es efectuada por los Órganos de auditoría Interna de las

propias entidades públicas comprendidas en el ámbito de competencia del sistema Nacional de control. La auditoría verifica operaciones financieras y administrativas y, evalúa en términos de razonabilidad con un marco integral contable y, en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía, aplicables según cada caso”.

Objetivos de la Auditoría Gubernamental

La auditoría gubernamental tiene los siguientes objetivos:

- Opinar sobre si los estados financieros de las entidades públicas presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados;
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas a la gestión y uso de los recursos públicos;
- Establecer si los objetivos y metas o beneficios previstos se están logrando;
- Precisar si el sector público adquiere y protege sus recursos en forma económica y eficiente; y,
- Establecer si la información financiera y gerencial elaborada por la entidad es correcta y confiable y oportuna;
- Identificar las causas de ineficiencias en la gestión o prácticas antieconómicas;
- Determinar si los controles gerenciales utilizados son efectivos y eficientes;
- Establecer si la entidad ha establecido un sistema adecuado de evaluación para medir el rendimiento, elaborar informes y monitorear su ejecución.

(Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9)

Normas de Auditoría Gubernamental

Según (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.3) las Normas de Auditoría Gubernamental son emitidas por la Contraloría General de la República y guardan compatibilidad con los postulados básicos de la auditoría gubernamental. Estas normas constituyen una guía para los auditores, puesto que les permitirán establecer el marco de actuación, así como los procedimientos que deben aplicar.

Tipos de auditoría gubernamental

- a. Financiera
- b. De Gestión
- c. Examen Especial.

Auditoría Financiera

Siguiendo la misma fuente autorizada, (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.3), se considera que “En una auditoría financiera el auditor proporciona un nivel alto de certidumbre (satisfacción obtenida sobre la confiabilidad de las aseveraciones efectuadas por la administración que van a ser utilizadas por terceros), en cuanto a la ausencia de errores importantes en la información examinada. Esto se manifiesta de modo positivo en el dictamen bajo la expresión de una razonable certidumbre.

Auditoría de Gestión

En este tipo de examen de alcance amplio el auditor identifica situaciones o circunstancias significativas que inciden en la gestión de la entidad o programa bajo examen y pueden motivar oportunidades de mejoras en términos de efectividad, eficiencia y economía, así como el control gerencial

de la entidad. (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.3)

Examen Especial

Comprende la revisión y el análisis de una parte de las operaciones o transacciones, efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar aspectos presupuestales o de gestión, el cumplimiento de los dispositivos legales y reglamentarios aplicables y elaborar el correspondiente informe que incluya observaciones, conclusiones y recomendaciones. El Examen Especial puede incluir una combinación de objetivos financieros y operativos o, restringirse a sólo uno de ellos, dentro de una *área* limitada o asunto específico de las operaciones.

También se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole y ejercer el control de las donaciones recibidas, así como de los procesos licitados, del endeudamiento público y cumplimiento de contratos de gestión gubernamental, entre otros. El Examen Especial se sustenta en métodos, procedimientos y técnicas de auditoría y se adecuan a las políticas y normas de auditoría gubernamental.

El desarrollo del examen especial sigue las mismas fases que la práctica de una auditoría de gestión, es decir:

a) Planeamiento; b) Ejecución, c) Informe; excepto en lo que se refiere a la fase de planeamiento, dado que sus procedimientos son más simplificados que en una auditoría de alcance amplio.

(Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.10)

Postulados Básicos

Según la Contraloría General de la República son “premisas coherentes y lógicas que contribuyen al desarrollo de las normas de auditoría. Sirven de

soporte a las opiniones de los auditores en sus informes, especialmente, en casos en que no existan normas específicas aplicables”.

Postulados básicos de la auditoría gubernamental

Según la fuente autorizada, (Contraloría General de la República 1998,4), son los siguientes:

1. Auditoría legal para ejercer las actividades de auditoría gubernamental.
2. Aplicabilidad de las normas de auditoría gubernamental.
3. Importancia relativa.
4. La auditoría gubernamental se dirige a la mejora de las operaciones futuras, en vez de criticar solamente el pasado.
5. Juicio imparcial de los auditores.
6. El ejercicio de la auditoría gubernamental impone obligaciones profesionales a los auditores.
7. Acceso a todo tipo de información pública.
8. Aplicación de la materialidad en la auditoría gubernamental.
9. Perfeccionamiento de los métodos y técnicas de auditoría.
10. Existencia de controles internos apropiados.
11. Las operaciones y contratos gubernamentales, están libres de irregularidades y actos de colusión.
12. Responsabilidad (obligación de rendir cuenta) y auditoría gubernamental.

Objetivos de la auditoría Gubernamental y tipos de Auditoría

El objetivo fundamental del Gobierno es la prestación de servicios a la Nación, por lo cual los ciudadanos pagan sus impuestos y otras formas de contribuciones. El mismo objetivo puede ser proyectado a cada una de las entidades que conforman el Estado. Para lograrlo el Gobierno dispone de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, en cuya virtud resulta indispensable buscar su máximo rendimiento, tanto en el conjunto de recursos, como individualmente en cada uno de ellos.

La administración gubernamental requiere de un elemento retroalimentador de información para su proceso administrativo, cual es la auditoría gubernamental, cuyo impacto positivo en las entidades del sector público debe generar cambios en los procedimientos y prácticas actuales, por otras más eficientes, efectivas y económicas.

La auditoría es reconocida, como una herramienta necesaria para el logro de los objetivos de cada entidad, tanto en el sector público, como en el privado. En su periodo inicial de evolución el enfoque de la auditoría fue exclusivamente financiero y, de cumplimiento legal; actualmente, su accionar está dirigido a las actividades y operaciones de la entidad, con énfasis en los aspectos de gestión.

La auditoría gubernamental se fundamenta en el marco legal que regula el accionar del Sistema Nacional de Control, en donde se establecen las atribuciones y competencia de la Contraloría General de la República, para la realización de las auditorías y exámenes especiales en las entidades conformantes del sector público. La auditoría gubernamental en el Perú adopta para su accionar un enfoque sistemático, dentro del cual existe un organismo rector del Sistema Nacional de Control que es la Contraloría General de la República, Órganos desconcentrados denominados Oficinas Regionales de Auditoría y las Auditorías Internas insertas en la estructura orgánica de las entidades del sector público. Todas actúan en su conjunto para lograr el objetivo común, el cual es, cautelar del correcto uso de los recursos públicos.

El término auditoría es utilizado en el Manual de Auditoría Gubernamental, para describir, tanto las tareas que desarrollan los Contadores Públicos y los auditores al examinar los estados financieros, así como la labor de revisar la efectividad, eficiencia y economía en las actividades y operaciones que ejecutan las entidades del Estado. El término auditoría incluye los conceptos de auditoría financiera y auditoría de gestión.

(Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9)

2.3.1.4 Auditoría de Gestión. La Contraloría General de la República define la auditoría de Gestión como un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o actividad gubernamental, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar a toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar la responsabilidad ante el público. (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9)

La auditoría de gestión en su enfoque involucra una revisión sistemática de las actividades de una entidad en relación al cumplimiento de objetivos y metas (efectividad) y, respecto a la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía). Su propósito general puede verse seguidamente:

- Evaluación del desempeño (rendimiento)
- Identificación de las oportunidades de mejoras; y.
- Desarrollo de recomendaciones para promover, mejorar u otras acciones correctivas.

Objetivos de la Auditoría de Gestión

Los Objetivos de la auditoría de gestión son:

- Determinar el grado en que están logrando los resultados o beneficios previstos por la normativa legal, por la propia entidad, el programa o proyecto, según sea el caso.
- Establecer si la entidad adquiere, protege y utiliza sus recursos de manera eficiente y económica.

- Determinar si la entidad, programa o proyecto ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables en materia de eficiencia y economía.
- Establecer si los controles gerenciales implementados en la entidad o proyecto son efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones.

La auditoría de gestión comprende cuatro componentes principales que son:

- Efectividad
- Eficiencia
- Economía
- Financiero y de cumplimiento

Según la misma fuente (Contraloría General de la República 1998, 99), los componentes se definen así:

Efectividad: Se refiere al grado en el cual una entidad programa o proyecto gubernamental logran sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad.

Eficiencia: Está referida a la relación existente entre los bienes y servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para este fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido.

Economía: La economía está relacionada con los términos y condiciones bajo las cuales las entidades adquieren recursos, sean estos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (Sistema de Información Computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible.

Financiero: El componente financiero es fundamental para tener una adecuada contabilidad y procedimientos apropiados para la elaboración de informes financieros. En una auditoría de gestión el componente financiero

puede constituir sólo un elemento a considerar en la evaluación de otras áreas en la entidad examinada.

Cumplimiento: Generalmente se ejecuta con el componente financiero. El cumplimiento está referido a la sujeción de los funcionarios públicos o a las leyes y regulaciones aplicables y políticas y procedimientos internos. Dentro de su alcance, la auditoría gubernamental puede incorporar elementos de carácter financiero, de cumplimiento, efectividad, eficiencia y economía. (Perú. Contraloría General de la República, 1998, *Manual de Auditoría Gubernamental*, p.9)

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) en la Auditoría de Gestión

Siguiendo a Tellez (2008). *Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)* “son los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional. Por esta razón, durante muchos años han constituido y constituyen en la mayoría de países el soporte obligado de las actividades que conducen Contadores públicos”. Añade: “Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.”

“Las normas Internacionales de Auditoría son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las actualizaciones que se realizan cada año es su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría denotan su voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de tener elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad en el interés público”.

“El consejo de la IFAC ha establecido el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (AIPC) para desarrollar y emitir, a nombre del consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados con el propósito de ayudar a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y

servicios relacionados de todo el mundo. Las organizaciones profesionales que existen en el ámbito internacional se remiten a estas normas de auditoría. De acuerdo con los antecedentes de la actuación del Instituto estadounidense de Contadores Públicos, tales normas datan de 1934. Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados, En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de la NIA para lograr el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación”.

“Las Normas Internacionales de Auditoría contienen principios básicos procedimientos esenciales, los cuales han sido destacados en el texto respectivo para procurar su correcta identificación. En forma complementaria se agregan lineamientos relacionados que pretenden hacer más explícitos los conceptos. Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales, es necesario considerar las NIAS incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenidas en ellas y no sólo el texto resaltado”.

“Las normas son emitidas en dos series: la de Servicios de Auditoría (NIAS) y las de Servicios afines (NIAS/SAS), que abarca los comportamientos de precisión de procedimientos por acuerdo de compilación. El marco describe los servicios que el auditor se puede comprometer a realizar en relación con la certidumbre resultante. La auditoría y la revisión están diseñadas para permitir que el auditor exprese en grados e certidumbre, alto y moderado, en relación con la existencia o no de errores materiales en la información”.

2.3.1.5 Control Interno. A lo largo de los años se ha definido al control interno de diferentes formas, tal vez, la definición que más ha predominado entre la literatura, normas y reglamentos puede ser la emitida por el Comité de Auditoría del AICPA (American Institute of Certified Public Accountants,

organismo que reúne a los Contadores Públicos norteamericanos y emite normas para la estandarización del trabajo de los Contadores Públicos de Estados Unidos). Dicha evolución se refleja en las siguientes definiciones de control interno:

Según R.K Mautz (1970) “El control interno es una expresión utilizada para describir todas las medidas tomadas por los propietarios y directores de empresas para dirigir y controlar a los empleados En un estudio para el Financial Executives Research Foundation. Inc., R.K. Mautz y J VWhite Bernard establecen que la Ley de Prácticas Corruptas del Exterior hace responsable a la Gerencia la tenencia de un control interno confiable. Sin embargo, a menos que estén bien definidos, los límites de la responsabilidad gerencial permanecen indeterminados.

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1957) ““El control interno es el sistema por el cual se da efecto a la administración de una entidad económica. En ese sentido, el término administración se emplea para designar el conjunto de actividades necesarias para lograr el objeto de la entidad económica. Abarca, por lo tanto, las actividades de dirección, financiamiento, promoción, distribución y consumo de una empresa, sus relaciones públicas y privadas, la vigilancia general sobre su patrimonio y sobre aquellos de quienes depende su conservación y crecimiento”

Según la Segunda Convención Nacional de Auditores Internos de Argentina, (1975) “El control interno es el conjunto de reglas, principios o medidas enlazadas entre sí, desarrolladas dentro de una organización, con procedimientos que garanticen su estructura, un esquema humano adecuado a las labores asignadas y al cumplimiento de los planes de acción, con el objeto de lograr’ razonable protección del patrimonio, cumplimiento de políticas prescriptas por la organización, información confiable y eficiencia operativa”

La SAS 1: Statement on Auditing Standard, AU Section 320.09, AICPA, 1972 señala la definición clásica de control interno en el sentido que comprende

“el plan de organización, todos los métodos coordinados, las medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operativa y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la Gerencia” Posteriormente dicha definición fue modificada por el SAS 55 de abril de 1988, “el control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas adoptadas en un negocio para salvaguardar los bienes” (AU Sección319).

Esta definición fue utilizada por mucho tiempo, su objetivo era servir de base a los auditores para evaluar los sistemas de controles internos y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de sus pruebas de auditoría. Ya se concebía que el sistema de control interno no comprendía solamente la parte contable o financiera de una organización; sin embargo no proporcionaba guías para la evaluación ni para la implementación integral del sistema de control interno.

Según el Informe COSO (1992) el control interno es “un proceso efectuado por el consejo de **la administración, la Dirección y el resto** del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto de la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- eficacia y eficiencia de las operaciones;
- confiabilidad de la información financiera;
- cumplimiento de las leyes y reglamentaciones”

La publicación de este documento marca la formalización del llamado Enfoque Moderno de Control Interno. Existen por otra parte otros marcos que hablan de la administración adecuada del riesgo de la organización (Basilea II, CoCo, Enterprise Risk Management ERM, Australian/New Zealand Standard: AU/NZS 4360).

La SAS 55 (1988) define el control interno como “. . . las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad” Define la estructura de

control interno como el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proveer una seguridad razonable de que los objetivos de la entidad específica sean alcanzados. Señala que no todos los objetivos de control interno son necesarios o importantes para la auditoría de estados contables”. El SAS 55 menciona las siguientes políticas y procedimientos relevantes para una auditoría.

- los referidos a la capacidad de la entidad para registrar, procesar, sintetizar e informar datos contables consistentes en las afirmaciones incorporadas a los estados contables;
- las políticas y procedimientos que se refieran a datos no contables objeto de procedimientos de auditoría, como una estadística de producción a ser usada en una revisión analítica.

Al auditor de los estados contables no le interesan todos los aspectos de control interno sino:

- los que hacen al cumplimiento de los objetivos mencionados;
- los inherentes a la producción de informes no contables que serán objeto de procedimientos de auditoría.

La estructura de control interno puede desagregarse en 3 elementos:

- el ambiente de control;
- el sistema contable;
- los procedimientos de control.

El auditor debe utilizar los conocimientos derivados del entendimiento de la estructura de control interno y de la evaluación del riesgo de control para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas. Un elemento importante que fortalecía el ambiente de control, introducido en aquel entonces fue el Comité de Auditoría cuyo papel es muy importante en la actualidad. Además declaraba que la responsabilidad del establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno la tenía la Dirección. Mencionaba las limitaciones del sistema de control interno (error humano, relación costo-beneficio, negligencia del personal, abuso de autoridad, colusión entre otros).

La SAS 78 (1995) admite la definición y descripción del control interno según lo establecido en el informe COSO. Aparecen dos elementos nuevos que se

suman a los enumerados por el SAS 55: la evaluación de riesgos y la supervisión del control interno. La estructura del control interno está determinada por cinco componentes interrelacionados

- el ambiente de control,
- la evaluación del riesgo;
- las actividades de control;
- la información y comunicación;
- el monitoreo.

Si bien no todos los objetivos y controles relativos son importantes para una auditoría de estados financieros, el control interno es importante para la entidad en su conjunto o para cualquiera de sus unidades operacionales o funciones de negocios. Insiste en las limitaciones de control definidas en el SAS 55 expresando que el control interno sólo puede proporcionar una seguridad razonable sobre los objetivos de control de una organización.

2.3.2. La Responsabilidad Social Empresarial (Variable Nº 2)

La Responsabilidad Social Empresarial, que podemos enfocar en nuestro caso como Responsabilidad Social Institucional, es un concepto que gana tremenda presencia en el contexto de la globalización y la crisis financiera internacional, con su secuela de crisis y escándalos corporativos, que han puesto en predicamento la legitimidad social de las empresas, en especial aquellas que no enfocan el entorno social y ambiental de su actividad económica.

La RSE ha dejado de ser una norma ética, filosófica y teórica, para convertirse en norma de mercado y con la tendencia de ser norma legal, siendo impulsada en este sentido por la Comisión Europea, el gobierno de los Estados Unidos de América, y alentada por las Naciones Unidas.

Presentamos a continuación los conceptos más aceptados de RSE, los principios de la RSE tal y como la enuncia las Naciones Unidas y los principios de Educación de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial. También se presentarán los esquemas de medición de la RSE.

2.3.2.1 Concepto de Responsabilidad Social Empresarial – RSE.

Según la Comisión Europea (2002 y 2006) RSC (Responsabilidad Social Corporativa, también llamada Responsabilidad Social Empresarial - RSE), “es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores”.

“Bajo este concepto de administración y de management, añade la Comisión Europea (loc.cit.), se engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental. La importancia que en la actualidad los diferentes participantes de la sociedad y negocios otorgan a la RSC ha determinado que ésta sea una actividad estratégica en la competencia comercial. La responsabilidad social corporativa es el origen de las diferentes acciones que se realizan para alcanzar un fin, la sostenibilidad”.

2.3.2.2 Otros conceptos de Responsabilidad Social Empresarial - RSE. Existen varias definiciones propuestas sobre RSE y que han tenido distintos grados de aceptación en la comunidad académica y empresarial. A continuación se presentan, las más reconocidas:

- ✓ “La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume ... una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida”
(*World Business Council for Sustainable Development - WBCSD, Suiza*).
- ✓ “La responsabilidad social empresarial es el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente”
(*Prince of Wales Business Leadership Forum (PWBLF), Inglaterra*).

- ✓ “La responsabilidad social empresarial se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”
(*Business for Social Responsibility (BSR), Estados Unidos*).

- ✓ La Responsabilidad Social Empresarial es *Hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley*. La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad, ante el entorno en el cual opera. La decisión de hacer estos negocios rentables, de forma ética y basados en la legalidad es realmente estratégico, ya que con esto se generará:

- *Mayor productividad*: a través de mejores condiciones para el cliente interno que conduce a mejor retención de talentos y por ende menores índices de rotación;
- *Lealtad del cliente*: satisfaciendo sus necesidades, empezando por proveerle un lugar donde pueda transmitir sus necesidades y quejas. Además de calidad y precio, los clientes empiezan a demandar información de las condiciones de producción, las certificaciones que tiene el producto, entre otras; y
- *Acceso a mercados*: por cumplimiento de estándares y certificaciones exigidas por actores externos, incluyendo consumidores.
- *Credibilidad*: la empresa que es respetuosa de las personas, comunidades, medio ambiente y la sociedad en su conjunto proyecta una reputación que le garantiza mayor sostenibilidad en el tiempo, reduciendo riesgos, anticipándose a situaciones que pueden afectar la empresa, mayor agilidad para reaccionar y adaptarse y generando confianza.

(*Instituto CENTRARSE de Guatemala*).

2.3.2.3 Principios de la Responsabilidad Social Empresarial – RSE.

Los 10 Principios del Global Compact de la Organización de las Naciones Unidas, son los siguientes:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos fundamentales.
2. Asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
9. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con la Naturaleza.
10. Trabajar contra la Corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

2.3.2.4 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social

Empresarial. “La incorporación de la responsabilidad social corporativa en las organizaciones dice Cordero (2010; 3) ha propiciado la aparición de metodología para evaluar el desempeño de las organizaciones. En 2009, AENOR publicó la guía RS10 Sistema de gestión de la responsabilidad social que establece los requisitos para definir, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la responsabilidad social en las organizaciones”. Es decir que para la implantación de la RSE en la empresa se requiere de todo un sistema de gestión.

“La implantación de un sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa, agrega Cordero (2010; 3), es fundamental para el adecuado control y desarrollo de la responsabilidad social en una organización. Para garantizar la conformidad del mismo deben realizarse auditorías que permitirán el seguimiento y la mejora continua del sistema verificado”.

Concepto de Sistema de Gestión de la RSE

Según Cordero (2010; 8), citando el modelo de la European Foundation for Quality Management (EFQM); un sistema de gestión es “el esquema general de procesos y procedimientos que se emplea para garantizar que la organización realiza las actividades necesarias para alcanzar sus objetivos”. Añade Cordero (loc. Cit.) que “Un **sistema de gestión** es una estructura constituida por varios elementos que permiten (si se diseñan, implantan y desarrollan adecuadamente en la organización) asegurar que un campo de acción concreto de la misma obtendrá los mejores resultados y será teóricamente cada vez más eficiente. Actualmente existe compatibilidad entre las normas que establecen sistemas de gestión certificables (ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007, SA8000: 2001 y la guía RS10:2009).”

Bajo este enfoque, Cordero establece la existencia de una Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social empresarial, según la norma RS 10 2009, entre otras.

Elementos de los Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Empresarial Corporativa.

Son 7 los elementos de los SGRSC, según Cordero (op. Cit. 7-8) los más relevantes y comunes de los **sistemas de gestión de la responsabilidad social corporativa:**

1. Implicación de los grupos de interés: la reputación e imagen de una empresa depende fundamentalmente de crear relaciones de confianza con

los grupos de interés. Las empresas que fomenten su capacidad para escuchar, podrán obtener mucha información importante que les ayudará a responder de manera rápida y adecuada a las expectativas de éstos.

2. Declaraciones corporativas y política de RSC: es importante la integración de la RSC en la estrategia empresarial. La política de RSC es el mecanismo inicial que la alta dirección pone en marcha para orientar o re-orientar a la organización hacia una gestión ética y socialmente responsable (define objetivos y prioridades en este ámbito además de marcar las líneas básicas de actuación para alcanzarlos). En definitiva, la política es el marco en que los demás instrumentos se orientan y descansan.

3. Cuadro de Mando de la RSC: es la herramienta de gestión que integra los diferentes frentes de la sostenibilidad en un solo documento y sirve para medir los avances logrados.

4. Código de conducta empresarial: se dirige a regular los comportamientos y acciones de los empleados de la organización conforme con los valores y la cultura organizativa.

5. Estructura organizativa: las iniciativas que se adopten en la organización se deben extender a todos los niveles y ámbitos de la gestión, y no deben quedar reducidos a actividades esporádicas y subordinadas de un departamento. Este es el objetivo que se busca alcanzar con la implantación de un sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa.

6. Análisis, mejora continua y aprendizaje: de los resultados e informes internos y externos, la alta dirección debe analizar periódicamente el grado de implantación de los diferentes elementos del sistema de gestión de la RSC y proponer los ajustes necesarios al sistema, a los proyectos RSC y a los procesos o actividades implicadas.

7. Informes de responsabilidad corporativa: estos informes obligan a las empresas a hacer público sus iniciativas y sus resultados en responsabilidad

corporativa. La iniciativa internacional más importante en materia de comunicación en RSC es la propuesta del GRI (Global Reporting).

2.3.2.5 Instrumentos y Normas para evaluar y medir la

Responsabilidad Social Empresarial – RSE. La responsabilidad social empresarial (RSE) es un tema fundamental en las organizaciones del siglo XXI. Las áreas donde se presentan mayores interrogantes son las que se relacionan con la medición, la evaluación y el reporte de la RSE. En otras palabras, cabe formularse la pregunta: ¿es posible medir la responsabilidad social?

Existen herramientas diseñadas para la medición, la evaluación y el reporte de la RSE, que podemos clasificar en términos de aceptación, empleo y difusión. Ellas tienen relación con los conceptos de balance social, los códigos de conducta, los sistemas de gestión ambiental, las memorias de sostenibilidad, las etiquetas sociales, las normas SA 8000 y AA 1000, y las normas ISO 9000 y 14000.

A nivel latinoamericano

Según Schwalb (2004) “los indicadores de responsabilidad social empresarial son trabajados por diversas instituciones alrededor del mundo. En el ámbito latinoamericano, destaca el Instituto *Ethos* de Empresa y Responsabilidad Social (Brasil) como el pionero en el desarrollo de áreas e indicadores de RSE. A este siguen otras instituciones, como el *Centro de Responsabilidad Social del Uruguay (Ceres)*, el *Instituto Argentino de Responsabilidad Social (IARSE)*, *Acción Empresarial (Chile)* o *CentraRSE* en Guatemala (Guatemala), entre otros.

Según Schwalb (2006; 193), de todas las propuestas de medición de la RSE, ya mencionadas, *CentraRSE* de Guatemala es la que ha “diseñado sobre la base de los conocidos Indicadores *Ethos*, una serie de indicadores de fácil aplicación”, por lo que los autores lo presentan como ejemplo.

CentraRSE es una organización de empresas autónoma, apolítica y no lucrativa. Busca generar una actitud de cambio en las empresas que operan en Guatemala, de todo sector y tamaño, para que adopten conscientemente prácticas de RSE. Como socio del crecimiento, CentraRSE facilita la incorporación de estas prácticas a la estrategia empresarial de las organizaciones, lo cual les permite incrementar su competitividad, crear mejores condiciones de vida para sus colaboradores y familias y aportar al desarrollo sostenible de Guatemala. Actualmente forman parte de CentraRSE más de treinta empresas guatemaltecas.

Añade Schwalb (2006; 194), En primer lugar, Centrarse en Guatemala ha establecido los mismos siete ejes o grandes temas enmarcan las prácticas socialmente responsables, de donde parte indicadores para establecer las mediciones. Estos se describen brevemente a continuación, desde el enfoque conceptual hasta los indicadores definidos para su análisis.

Las grandes cinco áreas para promover y medir la RSE que son comunes en las instituciones mencionadas son:

- Los principios éticos y valores.
- Las condiciones y el ambiente de trabajo.
- El apoyo a la comunidad.
- La protección del medio ambiente.
- El marketing responsable.

“Siguiendo el enfoque de CentraRSE, -- añade Schwalb (loc. Cit), citando la página web institucional de centrarse (<http://www.centrase.org>), desdoblaremos estas cinco áreas en siete. El área de apoyo a la comunidad se separa en sus dos grandes componentes: comunidad y gobierno; y el área de marketing responsable en proveedores y consumidores. De ese modo, nos quedamos con las siguientes siete áreas que propone CentraRSE para evaluar y medir la RSE:

Áreas de responsabilidad social empresarial

- 1) Valores y transparencia (principios éticos y valores)
- 2) Actores internos (condiciones y ambiente de trabajo).
- 3) Proveedores (marketing responsable).
- 4) Consumidores o clientes (marketing responsable).
- 5) Medio ambiente (protección del medio ambiente).
- 6) Comunidad (apoyo a la comunidad).
- 7) Estado (apoyo a la comunidad).

Añade Schwalb (2006; 195):

Estas siete áreas se desprenden de los intereses de los siguientes siete Públicos correspondientes:

- 1) Accionistas: valores y transparencia y marketing responsable
- 2) Trabajadores o colaboradores. actores internos
- 3) Proveedores y la cadena productiva
- 4) Consumidores clientes o usuarios
- 5) Medio ambiente. interno y externo.
- 6) Comunidad: *del* entorno de la empresa y la sociedad
- 7) Estado: las Políticas públicas

Estas siete áreas son desarrolladas y los autores señalan los indicadores de cada una.

A nivel global

Algunas instituciones han desarrollado herramientas con indicadores para la medición de la RSE, esto permite tanto una estandarización de alto nivel como un benchmarking a escala internacional. Las principales son las siguientes:

- *Guías para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (Sustainability Reporting Guidelines)*. Global Reporting Initiative (GRI) ha emitido en el 2006 la tercera versión de estas Guías.
- *AccountAbility 1000 (AA1000), Marco Conceptual para la Contabilidad, Auditoría y Reporte Social y Ético*, emitido en 1999 por el Instituto de Responsabilidad Social y Ética (Institute of Social and Ethical Accountability - ISEA).
- SA 8000
- Las Series ISO, específicamente ISO 9000 e ISO 14000.
- OHSAS 18001
- El Modelo de Excelencia EFQM
- Estándar Israelí (SI 10000)
- La mencionada RS 10 2009.

2.3.2.6 Principales normas internacionales de RSE globales

Norma UNE-EN ISO 19011

La norma UNE-EN ISO 19011 (en adelante ISO 19011) proporciona orientación sobre la gestión de los programas de auditoría, la realización de auditorías internas o externas de sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental, así como sobre la competencia y la evaluación de los auditores. (Cordero, 2010; 6)

Esta norma está prevista para aplicarla a una amplia gama de usuarios potenciales incluyendo auditores, organizaciones que estén implementando sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental, organizaciones que necesitan realizar auditorías de estos sistemas de gestión por razones contractuales, y organizaciones involucradas en la certificación o formación de auditores, certificación de sistemas de gestión, acreditación o normalización en el área de la evaluación de la conformidad.

La aplicación de la norma ISO 19011 a otros tipos de auditorías es posible siempre y cuando se preste especial atención a la identificación de la competencia necesaria de los miembros del equipo auditor. Para la realización de las auditorías del sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa, ésta es una norma fundamental a considerar y que nos orientará en las pautas a seguir a la hora de realizar la auditoría.

Norma ISAE 3000

La norma ISAE 3000 emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), es una norma de tipo genérico realizada por una agrupación de profesionales contables, y que define su razón de ser en el hecho de servir como guía de aseguramiento en la revisión de aquella información distinta de la información financiera. (Cordero 2010; 6)

Esta norma aporta los principios y procedimientos a seguir por los auditores en una auditoría no financiera. Es importante mencionar que aunque esta norma no se concibió originalmente para auditar en concreto informes de sostenibilidad, la mayor parte de la doctrina y de los grupos de interés preocupados por esta materia se muestran de acuerdo en considerar que los procesos de verificación más fiables se realizan de acuerdo a esta norma. El principal valor que aporta esta norma es proporcionar fiabilidad y confianza sobre la veracidad de los datos publicados.

2.3.2.7 Los Principios para una Educación Responsable en Gestión.

Siendo este un acuerdo del Pacto Mundial de Naciones Unidas, tiene una importancia crucial como norma o referente mundial. Constituye un compromiso de las Universidades especialmente con la Responsabilidad Social. Transcribimos las partes más sustanciales:

“Principio 1: Propósito:

Desarrollaremos las capacidades de los estudiantes para que sean futuros generadores de valor sostenible para los negocios y la sociedad en su conjunto, y para trabajar por una economía global incluyente y sostenible”.

“Principio 2: Valores:

Incorporaremos a nuestras actividades académicas y programas de estudio los valores de la responsabilidad social global, tal y como han sido descritos en iniciativas internacionales, tales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas”.

“Principio 3: Método:

Crearemos marcos educativos, materiales, procesos y entornos pedagógicos que hagan posible experiencias efectivas de aprendizaje para un liderazgo responsable”.

“Principio 4: Investigación:

Nos comprometeremos con una investigación conceptual y empírica que permita mejorar nuestra comprensión acerca del papel, la dinámica y el impacto de las empresas en la creación de valor sostenible social, ambiental y económico”.

“Principio 5: Alianzas público - privadas:

Interactuaremos con los gestores de las empresas para ampliar nuestro conocimiento de sus desafíos a la hora de cumplir con sus responsabilidades sociales y ambientales y para explorar conjuntamente los modos efectivos de enfrentar tales desafíos”.

“Principio 6: Diálogo:

Facilitaremos y apoyaremos el diálogo y el debate entre educadores, empresas, el gobierno, consumidores, medios, de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y los demás grupos interesados, en temas críticos relacionados con la responsabilidad social global y la sostenibilidad”.

“Entendemos que nuestras propias prácticas organizacionales deberán servir como ejemplo de los valores y actitudes que transmitimos a nuestros estudiantes.”

2.3.3. Educación Responsable en Gestión (Variable N° 3)

Gestión Administrativa y académica de las Universidades públicas de Lima

En el presente caso, el concepto Gestión corresponde a la ciencia administrativa, aplicándose en este caso a un tipo de organización específica, llamada universidad pública.

En este caso, la particularidad reside en el hecho que para una entidad pública dado que el propietario de la misma es el Estado, además de la doctrina administrativa, y de las normas internacionales, existen normas legales comunes dictadas por el propio Estado, normas que determinan su actuación y que cambian de acuerdo al entorno político y social del país.

En el caso de las universidades públicas, la principal norma externa es la Ley Universitaria, que juega el papel de Estatuto o Reglamento General de una Empresa, fijando los objetivos y fines, el marco organizativo básico y las relaciones entre los diferentes actores de la institución y las organizaciones externas.

Adicionalmente, existen normas dictadas por la Asamblea Nacional de Rectores, específicamente el SINEACE, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en especial del órgano correspondiente, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.(CONEAU).

La mayor parte de estas normas se dirigen al aseguramiento de la calidad educativa y de la calidad del servicio administrativo, e incluyen los modernos

instrumentos de la planificación estratégica que son requeridos, tanto nacional como internacionalmente. En este sentido, las Universidades poseen instrumentos de gestión tales como: Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Estratégico, Planes Operativos Institucionales Anuales, Presupuesto Institucional, entre muchos otros.

Las universidades públicas, como organismos públicos, se encuentran inmersos en las normas presupuestarias y el Sistema Nacional de Control; bajo la acción de control de la Contraloría General de la República, y sujetas a las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Control; en cuyo caso se utiliza la auditoría de gestión. Sin embargo la acción de control no contempla aún la auditoría de la responsabilidad social como uno de sus componentes por lo cual la acción de control está perdiendo la ocasión de aplicar normas y procedimientos más modernos y eficaces para determinar la eficiencia, eficacia y economía en el logro de los objetivos organizacionales.

La existencia de todo este marco de normas de la organización hacen posible la gestión moderna y no solamente esto, sino también posibilitan una adecuada auditoría de gestión y auditoría financiera de las universidades públicas, en el presente caso de Lima.

2.3.3.1 Definición de Gestión. Según Robbins y De Cenzo (1996, p.5) el término se refiere “al proceso de realizar actividades y terminirlas eficientemente con y a través de otras personas. El proceso representa las funciones o actividades primarias con las que los administradores están comprometidos. Estas funciones son tradicionalmente clasificadas como planeación, organización, dirección y control.”. Los autores añaden que “la eficiencia es parte vital para la gestión” y por supuesto busca la “eficacia”.

2.3.3.2 Gestión Administrativa y Académica de las Universidades. Según la definición recopilada por la Universidad César Vallejo (2007, 23)

“Gestión es el conjunto de actividades llevadas a cabo para el logro de los propósitos de una organización, llámese Visión u otra expresión. En el caso de la educación, el producto es el servicio educativo, la dimensión nodal es la dimensión pedagógica - curricular, siendo las dimensiones de carácter “comunicacional” las dimensiones convivencial, la relación al microentorno familiar y comunal, la relación al mesoentorno del sistema educativo, la relación al macroentorno social económico político y cultural, y la relación al macroentorno comunicacional. Por último, dos dimensiones de carácter instrumental, como son la dimensión organizativa - operacional y la administrativa - financiera de marketing.”

2.3.3.3 Gestión Universitaria según la Ley Universitaria. La gestión universitaria sería el logro de los mismos fines de la Universidad, como lo se definen en la propia Ley Universitaria Ley N° 23733, y sus sucesivas modificaciones.

Como está dicho, en ella se establecen los fines de la Universidad, y se plantean las relaciones con los diferentes actores, como los docentes, estudiantes y trabajadores, constituyéndose en un instrumento vital para analizar la gestión en sí, en este caso de las Universidades Públicas de Lima Metropolitana.

En efecto, en el Artículo 2, se señalan los **fines** de las Universidades:

“a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales;

“b) Realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística;

“c) Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actitudes de **responsabilidad y solidaridad social** y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal.

“d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral”, [Énfasis añadido].

En síntesis, se trata de la formación profesional, de la investigación científica y de la proyección social. En especial, los incisos c y d, que señalan la “responsabilidad y solidaridad social” y el concepto de Extensión Universitaria, son los más claros al respecto, determinando un mandato que las Universidades deben cumplir.

Extensión y Proyección Universitaria

Es en el capítulo IX: De La Extensión y Proyección Universitaria, la Ley Universitaria determina las actividades y condiciones de la Extensión Social en especial en los siguientes artículos:

Artículo 68.- Las Universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares; en tal sentido, organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional, que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación.

Establecen relación con las instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimientos recíprocos.

Participan en la actividad educativa y cultural de los medios de la comunicación social del Estado.

Prestan servicios profesionales en beneficio de la sociedad y regulan estas acciones en su Estatuto de acuerdo con sus posibilidades y las necesidades del país con preferencia por las regiones que correspondan a su zona de influencia.

Por su parte, el Capítulo XI: Del Bienestar Universitario, señala lo siguiente en su artículo 75:

“Las Universidades ofrecen a sus miembros y servidores, dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación, y apoyan los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo. Fomentan sus actividades culturales, artísticas y deportivas. La editorial Universitaria y las olimpiadas universitarias, quinquenales son objeto de su especial atención.

“Asimismo, atienden con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición”.

Marco Legal del Control de la Gestión Universitaria

Al respecto, se debe partir de las disposiciones de la Constitución Política del Estado relacionadas, particularmente del Capítulo IV “Del Régimen Tributario y Presupuestal”, que establece lo siguiente:

Artículo 77°

La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas.

*El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.**

Artículo 81°

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto.

La Cuenta General es examinada y dictaminada por una Comisión Revisora dentro de los noventa días siguientes a su presentación. El Congreso se pronuncia en un plazo de treinta días. Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General.

Artículo 82°

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

Para los efectos de esta investigación, se debe decir que en términos fácticos, la función del control interno en las universidades la ejecuta la Contraloría General de la República, debido a que el personal de la Oficina de Control Interno corresponde no a la universidad pública sino depende administrativamente de la Contraloría.

2.3.4. La Auditoría y la Responsabilidad Social en las Universidades

2.3.4.1 Auditoría y Responsabilidad Social Institucional. El elemento común a ambas variables es que comparten el mismo ámbito: la empresa o institución, como organización, considerándose ambas como instrumentos o herramientas para el logro de los objetivos de la organización.

En especial, la relación se halla en la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social, (Cordero, 2010), y la autora la enfoca en el ámbito de las empresas privadas, proponiendo un modelo de Auditoría según la norma RS 10 : 2009, utilizando como instrumento en especial la Lista de Verificación. Una de las ventajas que propone la presente investigación es constatar empíricamente si se aplica la Auditoría de la Responsabilidad Social Institucional en Universidades públicas de Lima Metropolitana, y en el caso de ser pertinente promover y dar conceptos que faciliten el operativizar la Auditoría de la Responsabilidad Social Institucional

en Universidades públicas de Lima Metropolitana, analizando la ventaja de utilizar el modelo de la RS 10 : 2009.

2.3.4.2 Auditoria y Gestión administrativa y académica en las Universidades Públicas de Lima Metropolitana. La Relación entre Auditoria y Gestión se halla en la propia definición de auditoría. Más específicamente, la relación es aún más marcada en la llamada Auditoria de Gestión.

Aún más: se ha definido en años recientes una disciplina dentro de la Auditoria llamada Auditoria Académica, definida (Espinoza, 10) como:

“Es el conjunto de una serie de acciones y procedimientos con los cuales se da seguridad razonable a la Autoridad Universitaria respecto a la labor docente y administrativa a partir de la observación a si los controles fijados por la autoridad son mantenidos ajustada y efectivamente, si los registros y data reflejan las operaciones corrientes así como los resultados en forma apropiada y oportunamente en cada unidad Ejecutora u orgánica, y si estos se están ejecutando dentro de los planes, políticas y procesos”.

2.3.4.3 Responsabilidad Social Institucional y Gestión Administrativa y Académica de las Universidades Públicas de Lima Metropolitana. Las relaciones entre estas dos variables se encuentra en la propia Ley Universitaria, en especial en lo que corresponde a los fines de la Universidad, en especial el tercer fin, conocido como la Extensión Universitaria, que marca más directa e inmediatamente la relación de la Universidad con su entorno social, a través de una acción concreta. Esto, aún y cuando la Extensión Universitaria es un concepto anterior al de la Responsabilidad Social, sin embargo, es totalmente coherente con el mismo. Se debe decir que no se limita a la llamada Extensión Universitaria, como se verá.

Como bien lo señala Martínez (2006) la Responsabilidad Social es una forma de lograr la vinculación Universidad – Entorno social, cumpliendo a su vez su fin de Extensión Universitaria. ¿Esto se cumple o no en las universidades públicas de Lima Metropolitana?

Adicionalmente a la propia Extensión Universitaria, también es un acto crucial de RS la difusión de los Principios de Educación en Gestión de Responsabilidad Social en las Aulas Universitarias, dentro de la actividad de formación profesional y, como lo demuestra la presente tesis, la investigación; siendo también un indicador del compromiso institucional con la Responsabilidad Social Empresarial.

Por lo tratado hasta aquí, está plenamente comprobada teóricamente la relación de las tres variables presentadas en la investigación.

Habiéndose planteado el Marco Teórico, y en relación con los objetivos de la investigación planteados, se propondrá el diseño de la investigación, y se formularán las instrumentos de recolección a aplicarse a la muestra de informantes a elegir para obtener los hallazgos (información) más pertinentes a nuestros objetivos.

CAPITULO 3

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo de Investigación

En el presente estudio se utiliza los distintos tipos de investigación científica aplicados en los estudios de este nivel, como la investigación documental y registral, bibliográfica, explorativa, aplicada y estadística.

Según su objeto científico, es una investigación aplicada o tecnológica, debido a que la investigación no define conceptos teóricos nuevos, sino que usa los existentes para conocer la realidad inmediata.

La presente investigación es de tipo descriptiva y correlacional de acuerdo a lo señalado por Hernández (2008, p.100). Este tipo de investigación se orienta a demostrar que existe una asociación estrecha entre las variables consideradas en el estudio. Los estudios correlacionales van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos, ya que buscan el establecimiento de relaciones entre conceptos; como paso previo a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en establecer una relación entre dos o más variables.

3.2 Unidad de análisis

El universo (población) está constituido por las universidades públicas que poseen Facultades de Contabilidad en la Ciudad de Lima, constituida por

Cuatro Universidades; Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Universidad Nacional Federico Villarreal; Universidad Nacional del Callao; Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur.

3.3. Población y Muestra

El universo - población está constituido por las universidades públicas que poseen Facultades de Ciencias Contables en la Ciudad de Lima, constituida por cuatro Universidades; Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Universidad Nacional Federico Villarreal; Universidad Nacional del Callao y Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur.

Considerando el tamaño del universo, asequible a nuestro alcance, nos permite hacer un Censo, es decir, considerar a todo el universo como Muestra. Equivale a 4 Universidades que serían las informantes,

3.4. Selección de la muestra

La muestra se ha definido a conveniencia, y ha estado conformada por:

- Directores de Auditoría Interna u Órganos de Control Institucional.
- Directores de Planificación.
- Directores de Proyección Social o Extensión Universitaria.
- Directores de Escuela de Contabilidad.
- Jefes de las Oficinas de Economía, entre otros.

Además, se ha considerado como informantes adicionales, a:

- Expertos en Administración educativa
- Auditores con experiencia en instituciones educativas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Una vez definidos los indicadores de los elementos teóricos y determinado el diseño de la investigación, ha sido necesario definir las técnicas de recolección de datos para construir los instrumentos que permitan obtenerlos de la realidad. Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

El instrumento sintetiza en sí toda la labor previa de investigación: resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables y conceptos utilizados; pero también sintetiza el diseño concreto elegido para el trabajo. Mediante una adecuada construcción de los instrumentos de recolección, la investigación alcanza la necesaria correspondencia entre teoría y hechos.

De este modo, las técnicas e instrumentos utilizados han sido los siguientes:

<u>Técnicas</u>	<u>Instrumentos</u>
Análisis Documentario	<i>Ficha de Análisis Documentario</i>
Análisis Textual	<i>Ficha de Análisis Textual</i>
Entrevista	<i>Guía de Entrevista</i>
Encuesta	<i>Cuestionario de Encuesta</i>

Los instrumentos han sido validados por expertos. En el caso de los Cuestionarios de Encuesta, la validación ha sido fundamentalmente por comparación con las aplicadas en otras investigaciones de tema similar; además, se ha aplicado una prueba piloto con dicha encuesta.

CAPITULO 4

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Se ha utilizado el análisis cualitativo, especialmente, el análisis del marco lógico, teoría estructurada y análisis del discurso. Se han recibido datos no estructurados y han sido reestructurados, ubicándolos en su contexto. Se relacionaron los resultados del análisis con la teoría fundamentada.

A esto se han añadido precisiones cuantitativas. Por último, dado que se han aplicado escalas adecuadas en los cuestionarios de encuesta, se determinaron las medidas de centralización y de dispersión para obtener las características principales. Esto se ha realizado aplicando los paquetes informáticos Excel y SPSS (Programa Estadístico para Ciencias Sociales).

Al inicio del análisis se han recabado apreciaciones objetivas, las que dieron lugar a juicios, y posteriormente, a conclusiones parciales. Esas conclusiones parciales han dado lugar a conclusiones generales y a las recomendaciones finales.

A continuación se procede al Análisis de los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de información. Se explicará:

- a) El proceso de clasificación, registro y codificación los datos
- b) Las técnicas analíticas utilizadas.

Proceso de clasificación, registro y codificación los datos

Se ha procedido en primer lugar a la clasificación de los datos, primeramente por el origen de los datos por informante, y en segundo lugar por variable, ordenando los datos por la variable correspondiente, y por las dimensiones correspondientes, incluyendo las referidas a la relación entre las variables.

El registro de los datos obtenidos básicamente de las encuestas se ha producido primeramente en los ejemplares de las encuestas remitidos por los informantes encuestados, los cuales se han manejado en los ejemplares físicos de los mismos.

Se ha procedido entonces al registro de los datos totales, es decir, el conteo total de las respuestas para cada pregunta y para cada alternativa, lo que se ha realizado primero en un formato físico (“sábana”) y luego en un archivo en el formato Excel.

Con esta información se ha podido obtener distribuciones de frecuencia.

La codificación de los datos ha sido según las alternativas, usualmente 2 y en algunos casos 3, especialmente, *afirmativa* y *negativa*, y en otros casos, también *dubitativa*. A cada categoría se le ha asignado un valor numérico, que ha sido “1” para negativo, “2” para dubitativo y “3” para afirmativo, con lo cual se ha podido hallar la media aritmética para cada pregunta, las cuales se agrupaban en dimensiones y a su vez las dimensiones en variables, incluyendo las que corresponden a las relaciones entre las variables.

Técnicas analíticas utilizadas

Se han usado las siguientes técnicas:

a. Lógicas. El análisis y contrastación de los datos obtenidos con la teoría aceptada, utilizando tanto la deducción como la inducción,

comprobando en cada caso si la realidad coincide con la teoría. Además, se ha buscado la relación causa - efecto en la expresión de los informantes.

Al ser ésta, una tesis descriptiva, donde el cuantificador existencial es el primordial, se ha buscado dicha información de los encuestados, debido a que su función dentro de las organizaciones los convierte en informantes idóneos. Como se ha podido constatar, la hipótesis consiste en determinar la existencia de una variable y su relación con la otra.

b. Estadística. Para precisar el análisis descriptivo, se ha utilizado elementos de estadística descriptiva, primeramente, con Tablas de Distribución de Frecuencia en especial medidas de centralización, en este caso la media aritmética, para determinar con exactitud el valor de las variables por dimensiones.

Se han analizado los datos por variable y también por relación entre variables, comparando en cada caso los resultados con el marco teórico como patrón comparativo, para advertir si la realidad captada en la información obtenida coincide con la teoría, y si dicha diferencia es negativa para el logro de los objetivos de las organizaciones concernidas.

Cabe notar que las técnicas de recolección de información y sus instrumentos son como sigue:

<u>Técnicas de recolección de información</u>	<u>Instrumento</u>
Encuesta	Cuestionario de Encuesta
Entrevista	Guía de Entrevista
Observación estructurada	Ficha de observación estructurada

Salvo el caso de mención expresa, la técnica usada se trata de Encuesta, que es nuestra técnica principal de recolección de información.

Cabe señalar también que no todas las preguntas tienen la misma importancia en relación a los Objetivos de la investigación, pues algunas preguntas son *introdutorias* (presentan el tema al encuestado), otras son comprobatorias y otras son temáticas; estas últimas son las que nos permiten el análisis, y acotar o verificar la información obtenida.

Recuérdese que la muestra está conformada por:

- Directores de Órganos de Control Institucional.
- Directores de Planificación.
- Directores de Proyección Social o Extensión Universitaria.
- Directores de Escuela o Decanos de Facultad de Contabilidad.
- Jefes de las Oficinas de Economía, entre otros.

Es decir, personal jerárquico que por sus funciones deber estar ampliamente capacitado e informados en relación al tema de investigación.

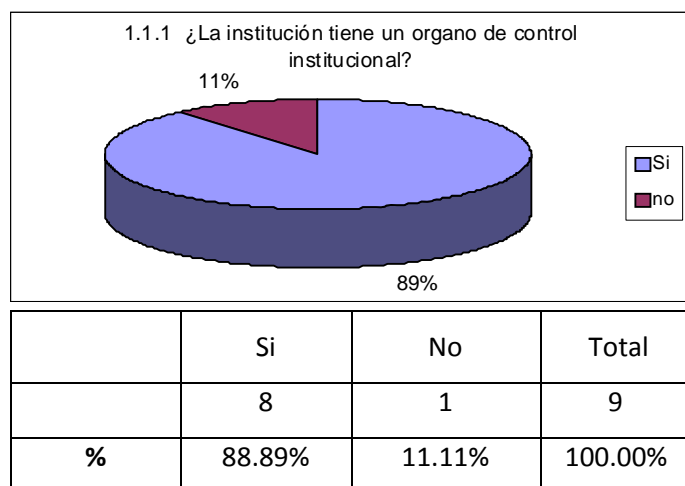
La población está constituido por las universidades públicas que poseen Facultades de Contabilidad en la Ciudad de Lima, constituida por cuatro Universidades; Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Universidad Nacional Federico Villarreal; Universidad Nacional del Callao; Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur.

4.1.1. Presentación de Resultados sobre la Auditoría de Gestión (Variable Nº 1: Auditoría)

1.1.- Principios de Auditoría

1.1.1 ¿La institución tiene un órgano de control institucional?

Cuadro 1: Órganos de control institucional.



	Si	No	Total
	8	1	9
%	88.89%	11.11%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

Esta información se confirma con las fichas de observación de la investigación.

1.1.2 ¿Se aplican actividades de control en la Institución?

100% Afirmativo

Todas las Universidades de la muestra cumplen con la normativa del Sistema Nacional de Control.

1.1.3 ¿En las actividades de control anteriores se ha inquirido por la Responsabilidad Social Institucional?

Cuadro 2: Responsabilidad Social Institucional



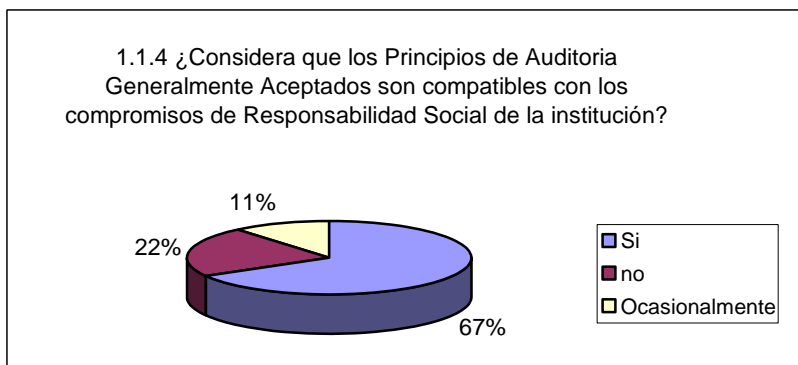
	Si	No	Total
	6	2	8
%	75.00%	25.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

En este caso, el 25% de los encuestados considera que no se ha inquirido por la Responsabilidad Social en las acciones de Auditoría, un porcentaje **elevado** considerando que la tendencia de relacionar la Responsabilidad Social en los planes operativos está avanzado.

1.1.4 ¿Considera que los Principios de Auditoría Generalmente Aceptados son compatibles con los compromisos de Responsabilidad Social de la institución?

Cuadro 3: Compatibilidad con los Principios de Auditoría Generalmente Aceptados



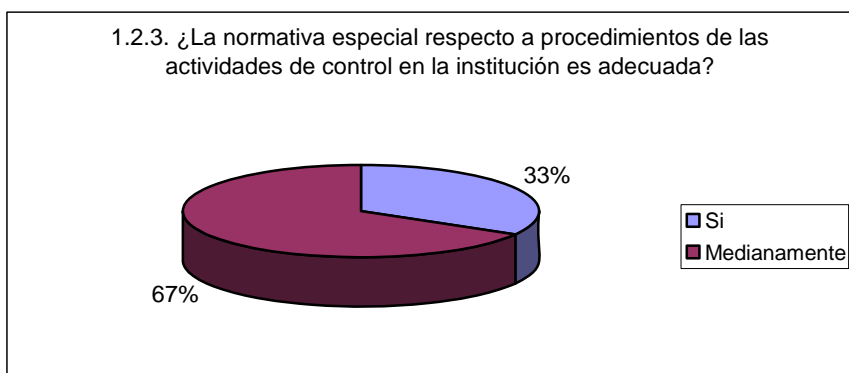
	Si	No	Ocasionalmente	Total
	6	2	1	9
%	66.67%	22.22%	11.11%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

Un 33% de la muestra de informantes considera que los Principios de Auditoría Generalmente Aceptados son compatibles con los compromisos de Responsabilidad Social aplicados en las Universidades públicas, un porcentaje bastante elevado.

1.2.3. ¿La normativa especial respecto a procedimientos de las actividades de control en la institución es adecuada?

Cuadro 4: Procedimientos de control adecuados



	Si	Medianamente	No
	3	6	9
%	33.33%	66.67%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

Sólo un 33% considera que La normativa especial respecto a procedimientos de las actividades de control en la institución es adecuada, una proporción bastante baja.

1.3 Indicadores

1.3.1.- ¿Existe una normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución?

Cuadro 5: Normatividad sobre indicadores de actividades de control



	Si	No	Total
	5	4	9
%	55.56%	44.44%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 44.44% de los informantes sostiene que no existe una normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución,

1.3.2. ¿La normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución se aplica comprobada y efectivamente?

Cuadro 6: Aplicación de la normativa especial respecto a indicadores.



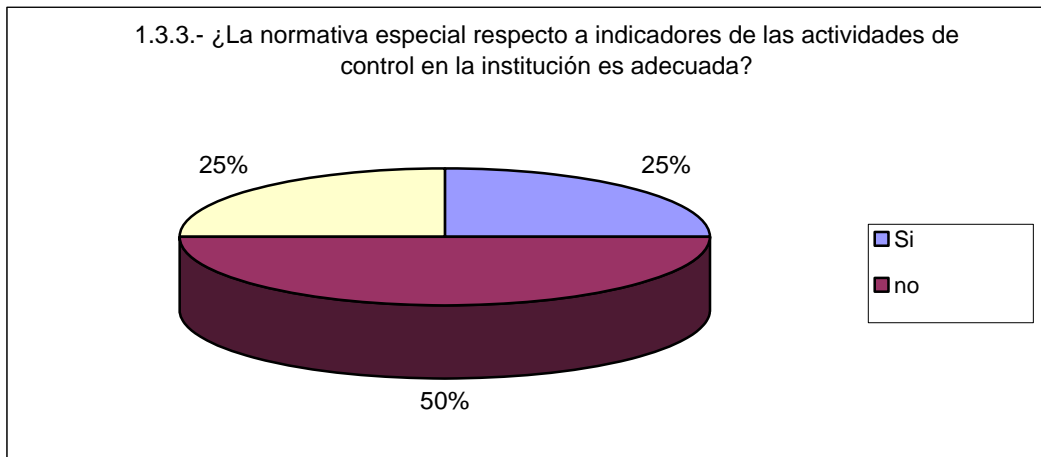
	Si	No	Ocasionalmente	Total
	4	2	2	8
%	50.00%	25.00%	25.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 50% de los informantes considera que la normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución NO se aplica comprobada y efectivamente.

1.3.3.- ¿La normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución es adecuada?

Cuadro 7: Adecuada normativa especial respecto a indicadores.



	Si	No	Medianamente	Total
	2	4	2	8
%	25.00%	50.00%	25.00%	100.00%

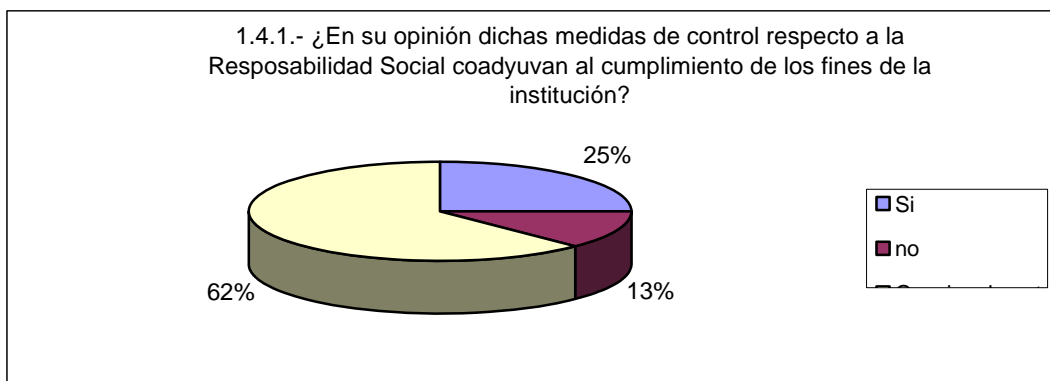
Fuente: Propia del autor.

El 75% de los informantes considera que La normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución **no es adecuada**.

Esta conclusión es definitiva respecto a la deficiencia de la aplicación de los indicadores en las actividades de control de las Universidades públicas que forman en carreras de gestión..

1.4.1.- ¿En su opinión dichas medidas de control respecto a la Responsabilidad Social coadyuvan al cumplimiento de los fines de la institución?

Cuadro 8: Contribución de las medidas de control respecto de la RSE.



	Si	No	Ocasionalmente	Total
	2	1	5	8
%	25.00%	12.50%	62.50%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 75% de los informantes considera que las medidas de control respecto a la Responsabilidad Social No coadyuvan, o lo hacen ocasionalmente, al cumplimiento de los fines de la institución

Este es el resultado más importante de todos.

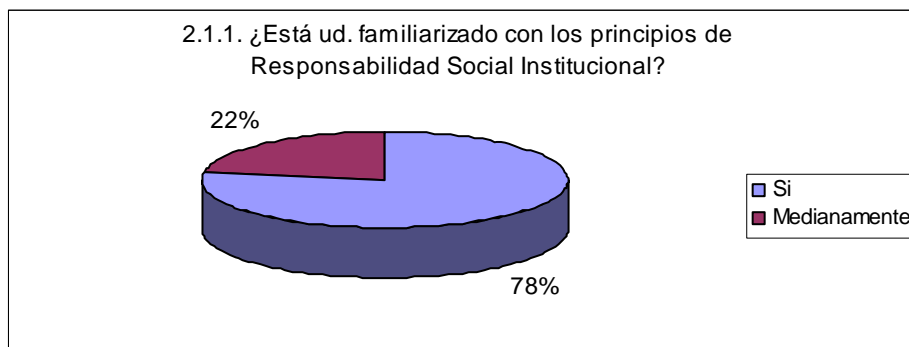
4.1.2. Presentación de Resultados sobre el Nivel de la Responsabilidad Social

(Variable Nº 2: Responsabilidad Social Empresarial)

2.1.- Principios

2.1.1. ¿Está Ud. familiarizado con los principios de Responsabilidad Social Institucional?

Cuadro 9: Familiarización con los principios de Responsabilidad Social Institucional.



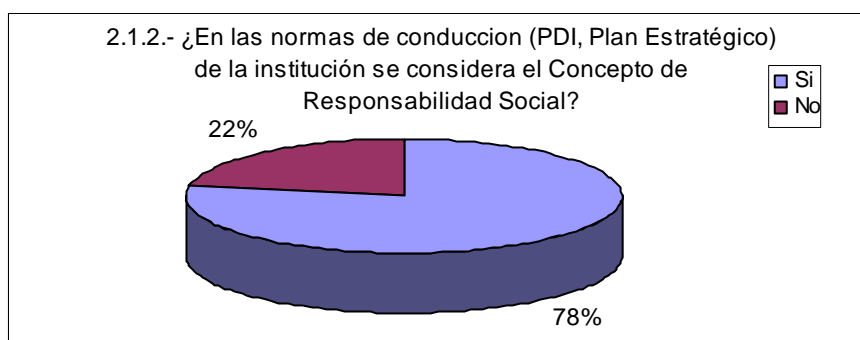
	Si	Medianamente	Total
	7	2	9
%	77.78%	22.22%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 77.78% de los funcionarios están familiarizados con la RSE, como es coherente con el hecho ya hallado en el marco teórico de la extensión de la difusión del concepto.

2.1.2.- ¿En las normas de conducción (PDI, Plan Estratégico) de la institución se considera el Concepto de Responsabilidad Social?

Cuadro 10: Consideración del concepto de responsabilidad social.



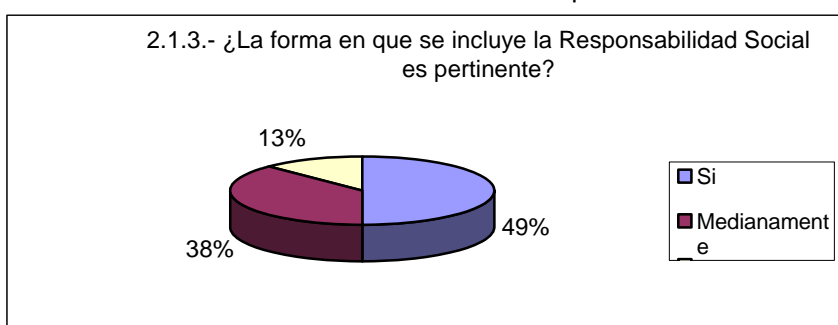
	Si	No	
	7	2	9
%	77.78%	22.22%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 77.78% de los informantes señalan que En las normas de conducción (PDI, Plan Estratégico) de la institución se considera el Concepto de Responsabilidad Social, lo que es coherente con la extensión del concepto en la vida social empresarial.

2.1.3.- ¿La forma en que se incluye la Responsabilidad Social es pertinente?

Cuadro 11: Pertinencia de la inclusión de la responsabilidad social.



	Si	Medianamente	No	Total
	4	3	1	8
%	50.00%	37.50%	12.50%	100.00%

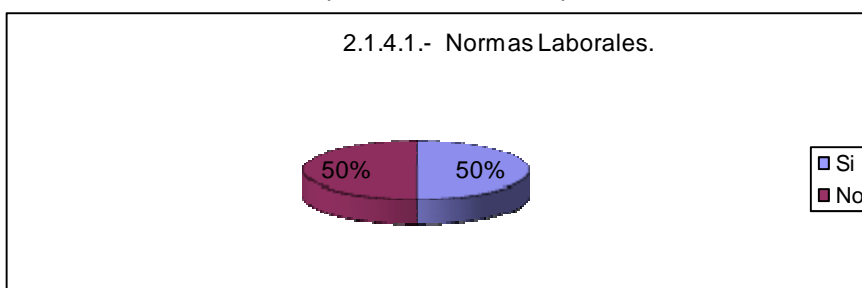
Fuente: Propia del autor.

Otra información muy importante: la mitad (50%) de los entrevistados no considera **pertinente** la forma en que se incluye la Responsabilidad Social en la planificación universitaria.

2.1.4.- ¿Qué aspectos se incluyen en las normas de Responsabilidad Social?

2.1.4.1.- Normas Laborales.

Cuadro 12: Normas de responsabilidad social y normas laborales.

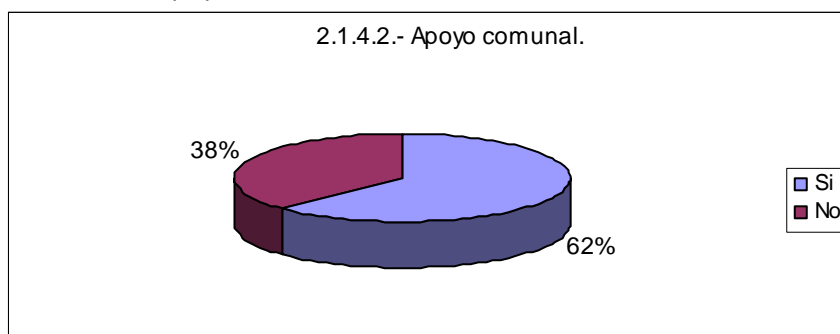


	Si	No	Total
	4	4	8
%	50.00%	50.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

2.1.4.2.- Apoyo comunal.

Cuadro 13: Apoyo de la comunidad.

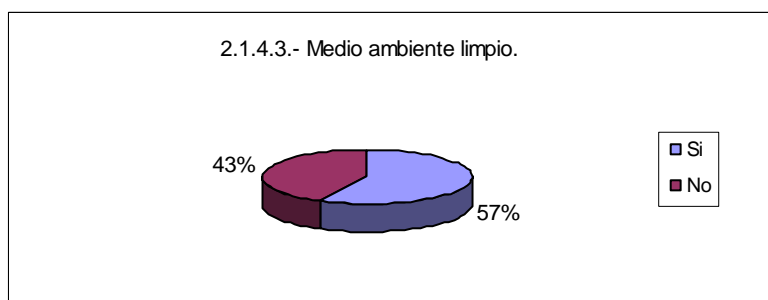


	Si	No	Total
	5	3	8
%	62.50%	37.50%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

2.1.4.3.- Medio ambiente limpio.

Cuadro 14: Apoyo al medio ambiente.

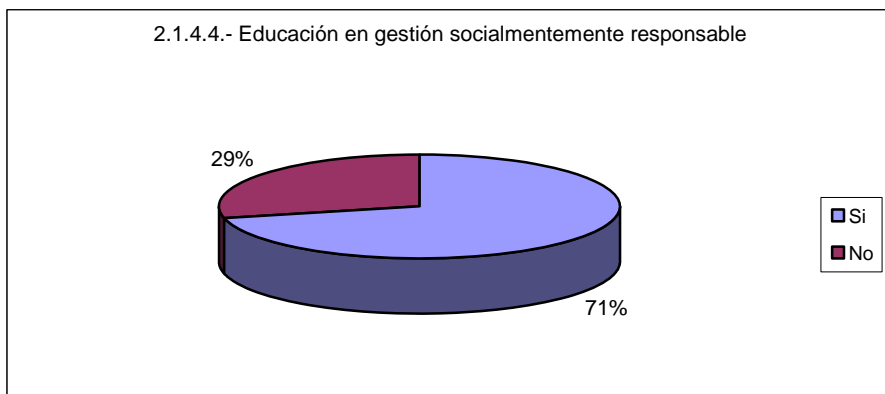


	Si	No	Total
	4	3	7
%	57.14%	42.86%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

2.1.4.4.- Educación en gestión socialmente responsable

Cuadro 15: Responsabilidad de la educación en gestión.

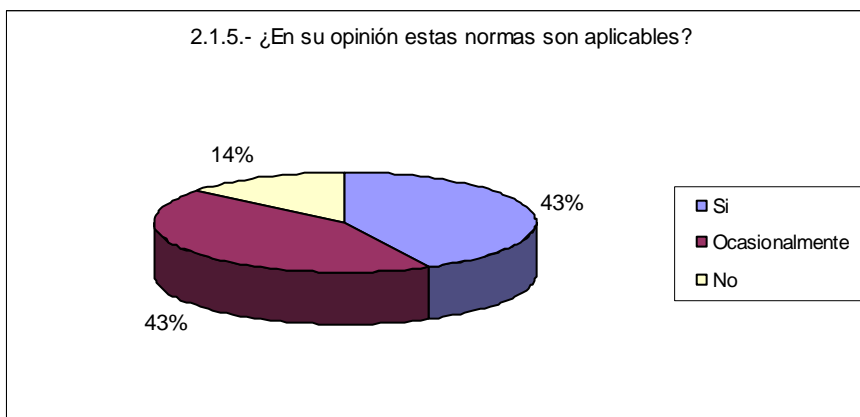


	Si	No	Total
	5	2	7
%	71.43%	28.57%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

2.1.5.- ¿En su opinión estas normas son aplicables?

Cuadro 16: Aplicabilidad de la normatividad.



	Si	Ocasionalmente	No	Total
	3	3	1	7
%	42.86%	42.86%	14.29%	100.00%

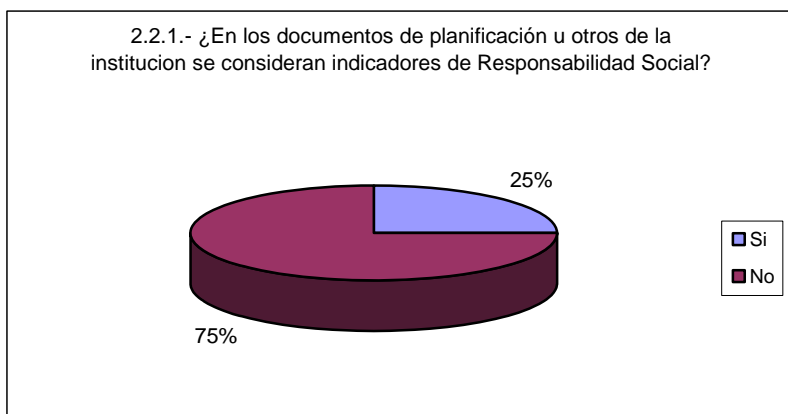
Fuente: Propia del autor.

Es muy importante destacar que los informantes consideran que las normas no son aplicables en un 57.17%

2.2.- Indicadores

2.2.1.- ¿En los documentos de planificación u otros de la institución se consideran indicadores de Responsabilidad Social?

Cuadro 17: Inclusión de indicadores de Responsabilidad Social.



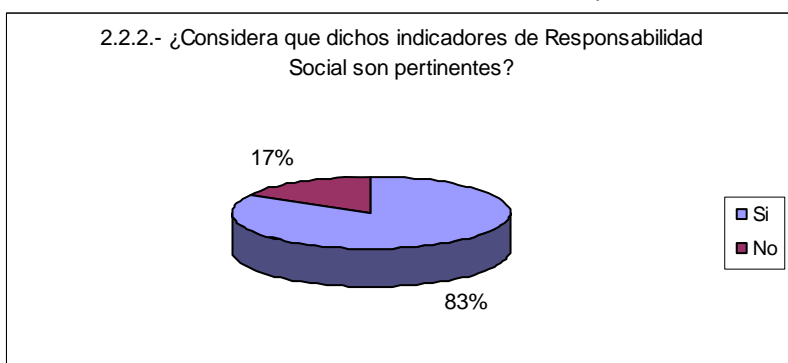
	Si	No	Total
	2	6	8
%	25.00%	75.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 75% de los informantes detalla que en los documentos de planificación u otros de la institución no se consideran indicadores de Responsabilidad Social

2.2.2.- ¿Considera que dichos indicadores de Responsabilidad Social son pertinentes?

Cuadro 18: Pertinencia de los indicadores de Responsabilidad Social.

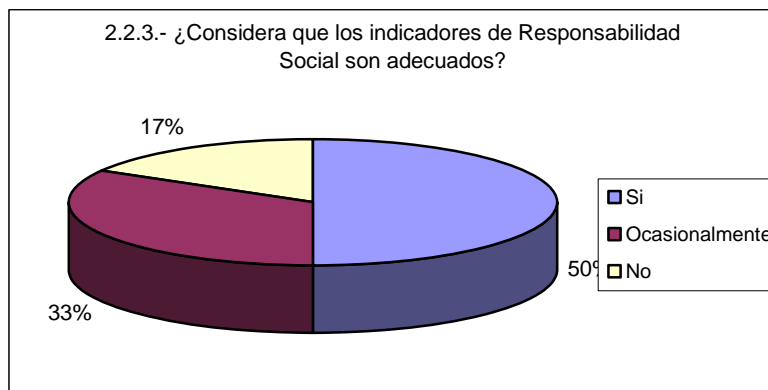


	Si	No	Total
	5	1	6
%	83.33%	16.67%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

2.2.3.- ¿Considera que los indicadores de Responsabilidad Social son adecuados?

Cuadro 19: Procedencia de los indicadores de responsabilidad social.



	Si	Ocasionalmente	No	Total
	3	2	1	6
%	50.00%	33.33%	16.67%	100%

Fuente: Propia del autor.

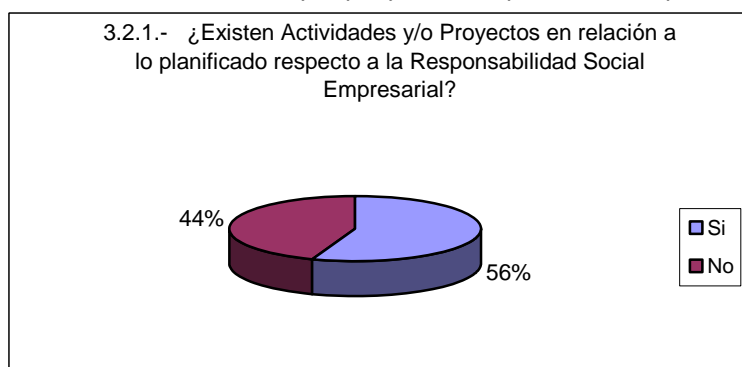
El 50% de los informantes considera que los indicadores de Responsabilidad Social son adecuados

Respuesta muy significativa pues sin la presencia de indicadores no se puede evaluar objetivamente las actividades de Responsabilidad Social.

2.- Dirección

¿Existen Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial?

Cuadro 20: Actividades y/o proyectos respecto a la responsabilidad social empresarial.



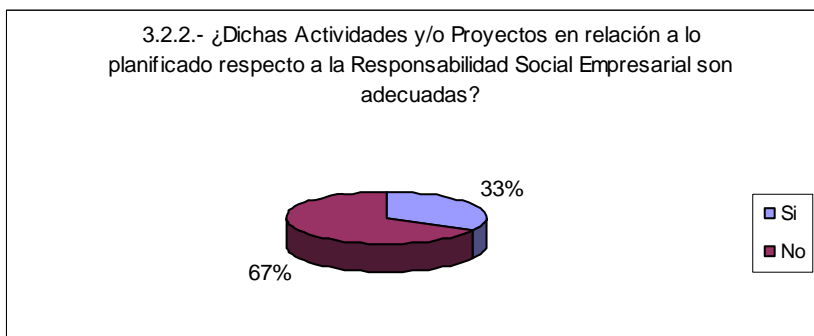
	Si	No	Total
	5	4	9
%	55.56%	44.44%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 55.56% de los informantes corroboran que existen Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial
Una proporción muy alta sobre la inexistencia de estos proyectos.

2.2.2.- ¿Dichas Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial son adecuadas?

Cuadro 21: Procedencia de actividades y/o proyectos en relación a lo planificado.



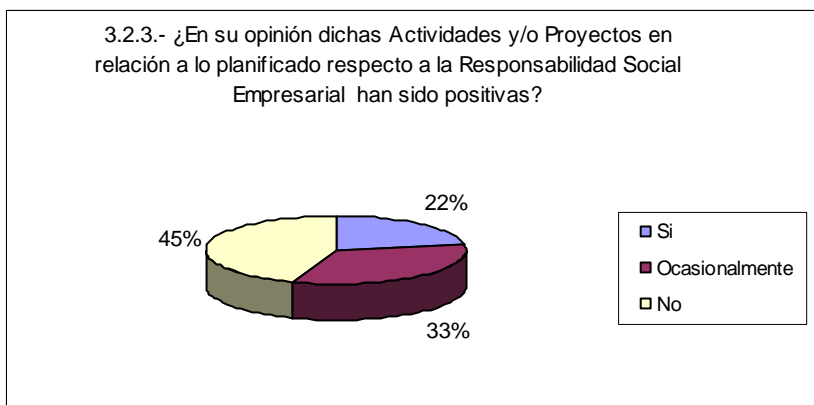
	Si	No	Total
	3	6	9
%	33.33%	66.67%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 66.67% dice los informantes considera que las Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial no son adecuadas
Esta proporción tan alta que indican que las actividades y proyectos de RSE no son adecuadas (66.67%) son concluyentes

2.2.3.- ¿En su opinión dichas Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial han sido positivas?

Cuadro 22: Aporte de las actividades y/o proyectos en relación a lo planificado.



	Si	Ocasionalmente	No	Total
	2	3	4	9
%	22.22%	33.33%	44.44%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

En opinión del 77.78% los informantes dichas Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial no han sido suficientemente efectivas.

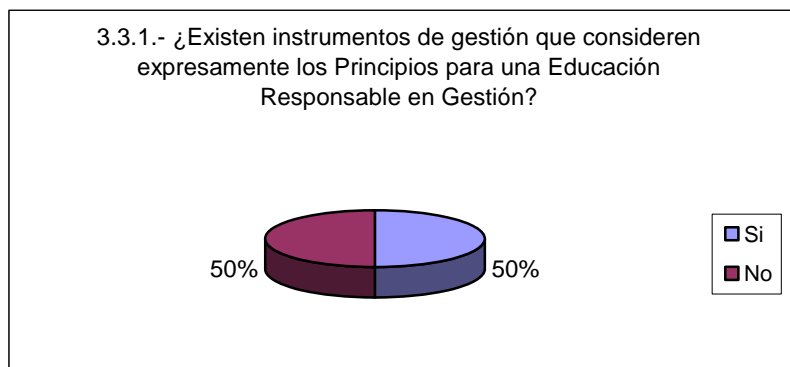
Esta proporción tan alta que indican que las actividades y proyectos de RSE no son suficientemente positivas o efectivas (77.78%) son concluyentes

4.1.3. Presentación de Resultados sobre Educación Responsable en Gestión

(Variable N°3: Principios para una Educación Responsable en Gestión)

3.3.1.- ¿Existen instrumentos de gestión que consideren expresamente los Principios para una Educación Responsable en Gestión?

Cuadro 23: Existencia de instrumentos de gestión para Educación Responsable.



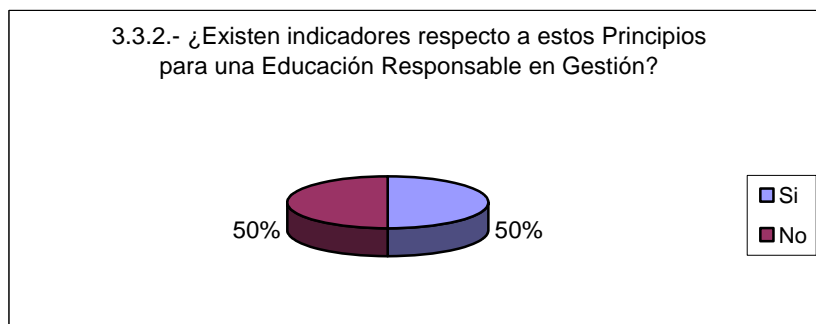
	Si	No	Total
	4	4	8
%	50.00%	50.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

Un 50% de los informantes señalan que no existen instrumentos de gestión que consideren expresamente los Principios para una Educación Responsable en Gestión, proporción alta, considerando que los funcionarios deberían conocer con exactitud en caso positivo.

3.3.2.- ¿Existen indicadores respecto a estos Principios para una Educación Responsable en Gestión?

Cuadro 24: Existencia de indicadores de gestión para Educación Responsable.



	Si	No	Total
	4	4	8
%	50.00%	50.00%	100.00%

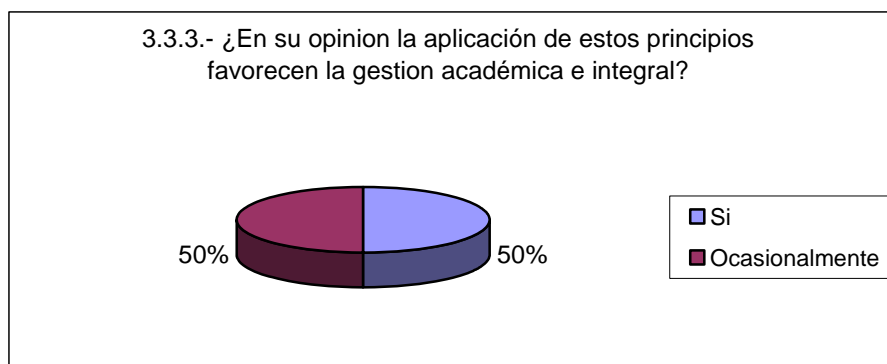
Fuente: Propia del autor.

Un 50% de los informantes señalan que no existen indicadores respecto a estos Principios para una Educación Responsable en Gestión.

Una proporción muy alta que indica inexistencia de indicadores para los principios para una educación responsable en gestión.

3.3.3.- ¿En su opinión la aplicación de estos principios favorecen la gestión académica e integral?

Cuadro 25: Contribución de los principios a la gestión académica e integral.



	Si	Ocasionalmente	Total
	4	4	8
%	50.00%	50.00%	100.00%

Fuente: Propia del autor.

El 50% de los informantes considera que la aplicación de estos principios no favorece la gestión académica e integral.

4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Sobre La Hipótesis General

Siendo una investigación descriptiva, la hipótesis no ha sido sometida a una prueba estadística de correlación, debido a que, para ello, se debería manipular las variables de la realidad, lo cual no es posible en la magnitud requerida tratándose de organizaciones en marcha. Es decir, no es una investigación experimental, por lo cual se ha preguntado directamente a los informantes sobre las variables, sus dimensiones y, valorando las variables. Además, se ha preguntado directamente sobre los hipótesis Específicas, probándose de esta manera las mismas, de lo cual se ha deducido la prueba de la hipótesis general, como sigue.

Hipótesis General

La Responsabilidad Social Empresarial como herramienta de Auditoría es aplicada en forma **limitada** en las Universidades públicas de Lima.

Considerando las Variables independiente y dependiente y la relación ente las Variables, enfocada en la pregunta: 1.4.1. ¿En su opinión dichas medidas de control (Auditoría) respecto a la Responsabilidad Social coadyuvan al cumplimiento de los fines de la institución?, en la cual el 75% de los informantes la consideran en negativo, y confirmada por los resultados de las demás hipótesis específicas, se considera PROBADA,

4.2.2. Sobre las Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica N° 1

1. Las Universidades públicas de Lima aplican los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en un enfoque integral con la auditoria como herramienta de mejora continua en forma **restringida**.

Esta hipótesis es la más cercana a la Hipótesis General. Considerando las Variables y la relación entre las Variables, enfocada en la pregunta: 1.4.1. ¿En su opinión dichas medidas de control (Auditoría) respecto a la Responsabilidad Social coadyuvan al cumplimiento de los fines de la institución?, 75% de los informantes la consideran en negativo, se considera PROBADA.

Hipótesis Específica N° 2

2. Las Universidades públicas de Lima aplican en forma **circunscrita** los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación, dirección y control de su gestión integral.

Esta hipótesis es enfocada en la pregunta 2.2.1. ¿En los documentos de planificación u otros de la institución se consideran indicadores de Responsabilidad Social?. La respuesta es que un 75% considera en negativo. Y es corroborada por las respuestas de las demás preguntas de las demás dimensiones de la variable, por lo cual se considera PROBADA.

Hipótesis Específicas N° 3

3. Las Universidades públicas de Lima aplican los Principios de una Educación Responsable en Gestión en forma **esporádica**.

Esta hipótesis es enfocada en la pregunta 3.3.3. ¿En su opinión la aplicación de estos principios favorecen la gestión académica e integral?. La respuesta es que un 50% considera en negativo. Y es corroborada por las respuestas de las demás preguntas de la variable, por lo cual se considera PROBADA.

4.3. Presentación de Resultados

Variable 1: AUDITORIA

En síntesis, diremos que, respecto a esta variable:

Los informantes dan cuenta que las Universidades incluidas se someten a la normatividad del Sistema Nacional de Control, contando con un Órgano de Control Institucional y realizando actividades de control, considerando un 25% que estas no consideran a la Responsabilidad Social Empresarial RSE, una proporción comparativamente baja considerando la extensión de la RSE. Un 33% considera que los Principios de Auditoria Generalmente Aceptados son compatibles con los compromisos de Responsabilidad Social aplicados en las Universidades públicas, un porcentaje bastante elevado. **Sólo un 33%** considera que La normativa especial respecto a procedimientos de las actividades de control en la institución es adecuada, una proporción bastante baja.

El 44.44% de los informantes sostiene que no existe una normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución. El 50% considera que la normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución no se aplica comprobada y efectivamente. El 75% de los informantes considera que la normativa especial respecto a indicadores de las actividades de control en la institución **no es adecuada**

El 75% de los informantes considera que las medidas de control respecto a la Responsabilidad Social No coadyuvan, o lo hacen ocasionalmente, al cumplimiento de los fines de la institución

La Variable Nº 1 Auditoria es parcialmente deficiente, y su relación con la Responsabilidad Social Empresarial RSE es también deficiente,

en las Universidades públicas Lima Metropolitana dedicadas a la enseñanza de las carreras profesionales de gestión empresarial. Su relación mutua con la Responsabilidad Social Institucional es también deficiente.

Variable 2: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El 77.78% de los funcionarios están familiarizados con la Responsabilidad Social Empresarial RSE, como es coherente con el hecho ya hallado en el marco teórico de la extensión de la difusión del concepto. Asimismo, el 77.78% de los informantes señalan que en las normas de conducción (PDI, Plan Estratégico) de la institución se considera el Concepto de Responsabilidad Social, lo que es coherente con la extensión del concepto en la vida social empresarial.

Sin embargo, la mitad (50%) de los entrevistados no considera **pertinente** la forma en que se incluye la Responsabilidad Social en la planificación universitaria.

Es muy importante destacar que los informantes consideran que las normas sobre Educación socialmente responsable en gestión no son aplicables en un 57.17%.

El 75% de los informantes detalla que en los documentos de planificación u otros de la institución se consideran indicadores de Responsabilidad Social. Sin embargo, sólo el 50% de los informantes considera que los indicadores de Responsabilidad Social son adecuados. Respuesta muy significativa pues sin la presencia de indicadores no se puede evaluar objetivamente las actividades de Responsabilidad Social.

El 55.56% de los informantes corroboran que existen Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social

Empresarial, lo que representa una proporción muy alta sobre la inexistencia de estos proyectos.

El 66.67% dice los informantes considera que las Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial no son adecuadas, una proporción concluyente.

En opinión del 77.78% los informantes dichas Actividades y/o Proyectos en relación a lo planificado respecto a la Responsabilidad Social Empresarial no han sido suficientemente efectivas. Esta proporción tan alta (77.78%) es concluyente.

En conclusión, respecto a la Variable Responsabilidad Social Empresarial, diremos que su aplicación es deficiente en las Universidades públicas Lima Metropolitana dedicadas a la enseñanza de las carreras profesionales de gestión empresarial.

Variable interviniente 3: PRINCIPIOS PARA UNA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN GESTIÓN

En síntesis, diremos de la Variable interviniente, Principios para una Educación Responsable en Gestión, que:

Un 50% de los informantes señalan que no existen instrumentos de gestión que consideren expresamente los Principios para una Educación Responsable en Gestión, proporción alta, considerando que los funcionarios deberían conocer con exactitud en caso positivo.

Un 50% de los informantes señalan que no existen indicadores respecto a estos Principios para una Educación Responsable en Gestión.

Una proporción muy alta indica inexistencia de indicadores para los principios para una educación responsable en gestión, sin los cuales es imposible evaluar los resultados de las actividades.

El 50% de los informantes considera que la aplicación de estos principios no favorece la gestión académica e integral.

Se concluye que la Variable interviniente, Principios para una Educación Responsable en Gestión, es deficiente en la Universidades públicas de Lima Metropolitana que tienen formación en gestión.

En el caso último, no se obtuvo la disposición de participación debido a que, al ser una Universidad en formación, aún no tiene un cuadro de responsables completo, y al estar bajo la supervisión del CONAFU, Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Nuevas Universidades, probablemente consideraron su participación como comprometedora en el proceso de Autoevaluación.

Interpretación de los resultados

1. Variable Nº 1: Auditoría. Se determina la existencia de Auditoría en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión, conforme a la normativa legal nacional, pero el 75% de los encuestados considera que la normativa específica de Auditoría es **inadecuada**. Se encontró que el 75% de los informantes sostienen que las medidas de control respecto a Responsabilidad Social Empresarial RSE **no coadyuvan** o lo hacen ocasionalmente a los fines de la institución.

Por lo tanto, se concluye:

Conclusión Preliminar N° 1

La Auditoria en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial es **parcialmente deficiente**, y la relación de la Auditoría con la Responsabilidad Social Institucional es asimismo **deficiente**.

2. Variable N° 2: Responsabilidad Social Empresarial. Se determina que un 77.78% de los encuestados están familiarizados con la Responsabilidad Social Institucional, y consideran que las normas de conducción de la institución, como los Planes Estratégicos y Planes Operativos, incluyen la Responsabilidad Social Institucional, pero el 50% de los informantes consideran que dicha inclusión es **no pertinente**.

El 57.17% considera que las normas de Responsabilidad Social Institucional incluidas en las normas de conducción de la institución son **inaplicables**. Respecto a los indicadores de Responsabilidad Social Institucional incluidos en las normas de conducción, el 50% de los informantes consideran que son **inadecuados**. Respecto a las actividades y proyectos de Responsabilidad Social Institucional, el 66.67% de los informantes consideran que son **inadecuadas**, y el 77.78% considera que **no son suficientemente efectivas**.

Por lo tanto, se concluye:

Conclusión Preliminar N° 2

La Responsabilidad Social Institucional en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial es una política de aplicación **deficiente**, por no ser **pertinentes**, **adecuadas** ni suficientemente **efectivas**.

3. Variable N° 3: Principios de Educación Responsable en Gestión. A este respecto, se encontró que el 50% de los informantes señalan que **no existen** instrumentos de gestión expresos para la aplicación de los Principios de Educación Responsable en Gestión en las Universidades

públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión. El 50% afirma que no existen indicadores al respecto, lo cual es muy significativo, pues sin dichos indicadores no hay forma de evaluar los resultados.

Por lo tanto, se concluye:

Conclusión Preliminar N° 3

La aplicación de los Principios de Educación Responsable en Gestión en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial es **deficiente**.

CAPITULO 5

IMPACTOS

La presente investigación, “La Responsabilidad Social como herramienta de la Auditoría en las Universidades Públicas de Lima”, por su nivel de relevancia y pertinencia ya enunciada, presentará un conjunto de impactos en la vida profesional, institucional y política en nuestro país, aunado a la calidad de la información obtenida gracias a la oportuna y comprometida participación de los funcionarios a cargo de las funciones pertinentes de las principales Universidades públicas de Lima Metropolitana.

1. La presente investigación constituye el primer esfuerzo en nuestro ámbito de conciliar los conceptos de auditoría, responsabilidad social institucional y gestión de las universidades públicas. Es de esperar que la presente tesis aliente el debate académico en esta dirección, a nivel nacional e internacional, y sirva de patrón comparativo de otras investigaciones a realizarse en este mismo objeto de investigación o similares.
2. La presente investigación establece la necesidad de considerar a la Responsabilidad Social Institucional en la planeación universitaria de las Universidades públicas de Lima Metropolitana, como es implícito en la doctrina de la planeación universitaria y en la propia Ley Universitaria. Dicha necesidad también puede extenderse a las universidades públicas del Perú, y a las universidades privadas del Perú y a nivel internacional. Con ello la planeación de las Universidades publicas estaría acorde con

las nuevas tendencias organizacionales globales, con las ventajas que ofrece este hecho.

3. La presente investigación establece la necesidad de conciliar y conformar la extensión universitaria, que junto a la formación profesional y la investigación son los fines de la universidad, a la Responsabilidad Social Institucional como tendencia organizacional internacional.

La implantación de la Responsabilidad Social Institucional en las universidades públicas de Lima Metropolitana permitirá a las universidades a cumplir mejor con sus fines de extensión universitaria, con indicadores modernos precisos, que les permita mejorar la planificación, organización, dirección y control de las actividades y proyectos respectivos en los aspectos sociales, de mejora continua, de empoderamiento y de mejora del capital humano, entre otros.

4. Se establece consecuentemente la necesidad de incorporar la auditoría de la Responsabilidad Social Institucional, con sus procedimientos e indicadores específicos, en la Auditoría aplicable a las Universidades públicas de Lima Metropolitana, extendibles al conjunto de las Universidades públicas del Perú. Con ello, se le daría a la Auditoría un enfoque más pertinente a su característica de auditoría operativa, por el propio carácter organizacional de la Universidad, coadyuvando mejor al logro de los fines institucionales, incluyendo las Oficinas de Control Institucional como elementos de mejora continua y no de controlismo externo en muchos casos a espaldas de los contextos específicos de la acción universitaria.
5. Con lo anterior, consecuentemente, se podrá cambiar el pronunciado sesgo financiero - controlista - penal de la auditoría gubernamental aplicable hacia un sesgo más operacional - de mejora continua y participativo, lo cual requerirá cambios en las normas de auditoría gubernamental aplicables.

6. La investigación plantea la necesidad, consecuentemente, de introducir mejoras importantes en la legislación y normatividad de la auditoría gubernamental aplicada a las universidades públicas.
7. La investigación establece la necesidad, en consecuencia, de formular los procedimientos específicos de la auditoría de la responsabilidad social institucional, aplicada a las universidades públicas, e implantarlas en dichas organizaciones con el objetivo de coadyuvar al logro de sus fines, en especial, el de extensión universitaria. La presente investigación provee de lineamientos e indicadores para dichos procedimientos que se ponen a disposición de la comunidad académica y profesional.
8. La presente investigación resalta también la importancia de la aplicación de los Principios de Educación de Responsabilidad Social en Gestión, también en la actividad académicas de las Universidades, orientadas a la formación en gestión empresarial.
9. La investigación y sus resultados comunicados coadyuvarán a perfilar un campo de actividad profesional en el área de auditoría, específicamente, la auditoría de la responsabilidad social empresarial o institucional, con aplicación a las universidades públicas, contribuyendo así con el mejor desempeño profesional del auditor.
10. Los instrumentos de recolección de información de la investigación pueden servir de referencia para investigaciones relativas a la Responsabilidad Social, auditoría de organizaciones públicas y gestión universitaria, coadyuvando así a la adquisición de conocimientos nuevos.

CONCLUSIONES

1. A pesar de lo señalado por las nuevas doctrinas respecto a la Auditoría integral y las nuevas tendencias de Responsabilidad Social Empresarial (Institucional, en éste caso) y a despecho de las experiencias exitosas al respecto, en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial; la Auditoría es **deficiente** y no se relaciona mayormente con las políticas de la Responsabilidad Social Institucional, privando a las organizaciones citadas de los grandes beneficios que conllevaría una Auditoría integral, y enfocada a la Responsabilidad Social Institucional.
2. Teniendo en cuenta lo señalado por la Ley Universitaria, las nuevas tendencias de gestión y las normas internacionales de Responsabilidad Social, y las experiencias exitosas al respecto, en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial; la aplicación de las políticas de Responsabilidad Social Institucional es **deficiente** por ser sus actividades o proyectos no pertinentes, inadecuados e insuficientemente efectivas.
3. Aun cuando está establecido y señalado por las nuevas doctrinas instituidas por los organismos de las Naciones Unidas, y por las experiencias exitosas, en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial; la aplicación de los Principios de Educación Responsable de Gestión es **deficiente**.

4. La aplicación de la Auditoría integral de la Responsabilidad Social Institucional en las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial, coadyuvaría a la mejora continua de dichas organizaciones, beneficiando a los usuarios directos y la comunidad nacional.

RECOMENDACIONES

1. La Auditoría aplicada a las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial, sea ésta Auditoría gubernamental, Auditoría académica y/o Auditoría integral debería incluir el examen y evaluación las políticas de la Responsabilidad Social Institucional. Esta recomendación es extensiva a las universidades públicas del Perú, y a las universidades públicas y privadas del Perú y a nivel internacional.
2. A fin de estar acorde con las nuevas tendencias organizacionales globales y con las ventajas que ofrece este hecho, se recomienda la aplicación real y efectiva de políticas de Responsabilidad Social Institucional en la doctrina de la planeación universitaria y en la propia Ley Universitaria. Como se puede inferir el beneficio sería extensivo no sólo para las Universidades públicas de Lima dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial, sino en general a las universidades públicas y privadas del Perú.
3. Se recomienda que las autoridades y entidades rectoras de la Universidad Peruana, así como las autoridades que conforman el nivel estratégico de cada una de las Universidades del Perú, difundan y exijan la aplicación de los Principios de Educación Responsable de Gestión.
4. Dado que la Auditoría integral por su naturaleza es aplicable a la evaluación de las diferentes áreas y estructuras de una organización, se recomienda a la profesión contable del país que, a través de sus

instituciones gremiales y particularmente académicas, como es el caso de las Universidades dedicadas a la enseñanza de carreras profesionales de gestión empresarial; desarrollen una metodología y procedimientos específicos de la Auditoría integral de la Responsabilidad Social Institucional en las Universidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcoberro, Ramón (coord.) y David Murillo, otros. *Ética, Economía y Empresa*, 1ra ed. España. Editorial Gedisa. 2007.
- American Institute Of Certified Public Accountants (AICPA), *Statement on Auditing Standards (SAS)*. Declaraciones sobre Normas de Auditoría - SAS. Publicadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos - AICPA y traducidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 1998.
- American Institute of Certified Public Accountants. Declaraciones Sobre Normas de Auditoria. *SAS 55 The Auditor's Consideration of Internal Control Structure in the Financial Statement Audit. AU Section 319*. Publicación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.-EE.UU.1988.
- American Institute of Certified Public Accountants. Declaraciones Sobre Normas de Auditoria. *SAS 78 Consideration of Internal Control in a Financial Statement Audit: An Amendment to SAS 55. AU Section 319*. Publicación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.-EE.UU.1988.
- Asamblea Nacional de Rectores. Perú. II Censo Nacional Universitario 2010. Principales Resultados, Lima. Enero de 2011.

- Colegio de Contadores Públicos de Lima. *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Aprobadas en el III Congreso Nacional de Contadores Públicos en 1997. Modificadas por los Pronunciamientos 2 y 3 del Colegio de Contadores Públicos de Lima. 1993 y 1996.
- Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de Diciembre de 1993. publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 1993.
- Committee of Sponsoring Organizations (COSO), Of the Treadway Commission. CONTROL INTERNO. Ediciones ECOE. 1996. EE.UU. 1996.
- Cordero Márquez Beatriz, *Auditoría de un sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa*. En revista CIES, Boletín N° 84, N° pp33. Octubre 2010.
- Espinoza Giraldo Antonio Mariano. *Auditoría de gestión académica y gerencial en las universidades de la región Chavín 2002-2004*. Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Contabilidad con Mención en Auditoría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Contables. Unidad de Post Grado.
- Espinoza Cruz Manuel. *La Auditoría Académica para la apropiada gestión en una institución educativa de nivel superior*. Universidad Privada de Tacna. Web Page:
<http://www.upt.edu.pe/ouci/archivo/2010%20-%20LA%20AUDITORIA%20ACADEMICA%20PARA%20LA%20APROPIADA%20GESTION%20EN%20UNA%20INSTITUCION%20EDUCATIVA%20DE%20NIVEL%20SUPERIOR.pdf>.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). *Normas Internacionales de Auditoría*. Traducido y adaptado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, y aprobado en diversos Congresos Nacionales de Contadores Públicos del Perú.2000.

- Global Compact de Naciones Unidas. Principios para la Educación Responsable en Gestión Julio 2007. Publicación del Global Compact de Naciones Unidas. *Traducción autorizada por la Oficina del Global Compact de Naciones Unidas.*
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández y Pilar Baptista. *Metodología de la Investigación*. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México. 2008.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. *Normas y Procedimientos de Auditoría*. Publicación del IMCP. 2002.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Examen del Control Interno. México: Boletín 05 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría. 1957.
- Ley N° 23733. *Ley Universitaria*. Promulgada el 09 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 1983.
- Ley N° 27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*, promulgada el 22 de Julio de 2002, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Julio de 2002.
- Martínez Cynthia, Ramón Mavarez, Ligibther Rojas, Josefina Rodríguez y Belkis Carvallo. *La responsabilidad social como instrumento para fortalecer la vinculación universidad-entorno social*. Trabajo Presentado ante el I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación, del 19 al 26 de junio del 2006, Palacio de Minería. Ciudad de México.
- Mautz R.K. *Fundamentos de Auditoría*. Buenos Aires. Ediciones Macchi. 1970.

- Ministerio de Educación. Dirección de Coordinación Universitaria. *La Universidad en el Perú*. Informe Año 2006. Lima., 2006.
- Ortega Claudia, Emilio García y María Matilde Schwalb. *Casos de responsabilidad social*, 1ra edición. julio 2003, junio 2004. Lima. Universidad del Pacífico. 2004.
- Organización de las Naciones Unidas. *Los 10 Principios del Global Compact de la Organización de las Naciones Unidas*. United Nations Global Compact. Publicación del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Traducción autorizada por la Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas. 2007. Web Page:
<http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/index.html>
- Pacto Mundial de Naciones Unidas. “*Principios para una educación responsable en gestión*”. Publicación del Pacto Mundial de Naciones Unidas en Julio 2007 (Traducción autorizada a ASCOLFA por la Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas. 2008.
- Resolución de Contraloría 162-95-CG del 26 de setiembre de 1995. *Aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental*. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de Setiembre de 1995 y Modificatorias.
- Resolución de Contraloría 152-98-CG de fecha 18 de Diciembre de 1998. *Aprueba el Manual de Auditoría Gubernamental*. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Diciembre de 1998 y Modificatorias.
- Rozas Flores, Alan Errol. *La responsabilidad social de las empresas*. Revista Quipukamayoc Vol. 16, N° 32., pp 121-133. 2009
- Rozas Flores Alan Errol. *Auditoría Interna: Herramienta Eficaz Para La Evaluación Y Medición de la Responsabilidad Social de La Empresa*.

Trabajo presentado en la XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 2006.

- Schwalb, María Matilde y Emilio García. *Buenas prácticas peruanas de responsabilidad social empresarial*. Colección 2004. 1ra. Edición. Lima. Universidad del Pacífico. 2004.
- Schwalb María Matilde y Oscar Malca. *Responsabilidad social: fundamentos para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible*. 1ra. Edición. Lima. Universidad del Pacífico, 2006.
- Schwalb María Matilde. *Instrumentos y normas para evaluar y medir la responsabilidad social empresarial*. Documento de Trabajo No. 66. Lima. Centro de Investigación de la Universidad Pacífico. 2004.
- Schwalb María Matilde y Emilio García. *Buenas prácticas peruanas de responsabilidad social empresarial*. Colección 2004. 1ra edición. Universidad del Pacífico. Lima. 2004.
- Segunda Convención Nacional de Auditores Internos. Instituto de Auditores Internos de la República. Argentina. 1975.
- Tellez Benjamín Rolando Trejo. *El dictamen en la contaduría pública*. Cengage Learning Editores. México DF. 2008.
- The Comptroller General of the United States. *United States General Accounting Office. Government Auditing Standards* (Normas de Auditoria Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS). Oficina de la Contraloría General de los Estados Unidos. 2003.
- The Institute of Internal Auditors - IIA. *Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*. EE.UU. 2006.